Bogotá, 14 de MAYO de 2026

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 901.974.288-1
PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
SUPERVISOR CONTRATO
Isduar.quiroga@icfe.gov.co
sara.martinez@icfe.gov.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°223-ICFE-2025

ASUNTO: Radicación Acta de interventoría 06

Reciban un cordial saludo.

En atención a lo establecido, remitimos documentación correspondiente al acta de interventoría 06, dentro de la presenta acta se realiza el cobro en la forma de pago del contrato, Mes Abril.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de recibido.



Daniel Sebastián González Cuesta
Representante Legal
Consorcio Intercivil medellin25

CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25
NIT.: 901.987.921-2 - RESPONSABLE DE IVA
DIRECCIÓN: CL 140 # 11 - 45 MN 1003
TELÉFONO: 000000
EMAIL: gcciviltech@gmail.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7112
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN Nº- 18764098699868
FECHA VIGENCIA. 2025-09-16 HASTA 2027-09-16
AUTORIZA DESDE FVE 1 HASTA FVE 100

NOMBRE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -
NIT: 860.041.247-8 -
DIRECCIÓN: CR 11B No. 104 - 48 - - BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: -
FORMA DE PAGO: Contado
EMAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FVE 6

Fecha generación
19/05/2026 16:30

Fecha transmisión
19/05/2026 16:34

Fecha vencimiento
18/06/2026

Nº	COD.	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	VR. UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL
1	3	1	Unidad	ACTA Nn. 06	$ 38.655.555,55	$ 7.344.555,55	$ 38.655.555,55

Cantidad de Items: 1

OBSERVACIONES: 15-07-00;contratoNo223-ICFE-2025;isduar.quiroga@icfe.gov.co

SUBTOTAL	$ 38.655.555,55
IVA 19%	$ 7.344.555,55
TOTAL A PAGAR	**$ 46.000.111,1**

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE PESOS COLOMBIANOS CON DIEZ CENTAVOS.

Nota: En caso de mora esta Factura de Venta constituye un titulo valor que se asimila en sus efectos legales juridicos a la Letra de Cambio (Atr. 772 y siguentes códigos de comercio). Se hace constar que el propietario y/o representante legal y/o delegado y/o dependiente laboral que firme la presente Factura, esta autorizado expresamente por la Empresa para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Cheque devuelto por cualquier causa pagará el 20%(Art, 731 del C. de C.). Apartir del vencimiento se causarán los intereses corrientes y moratorios a la tasa legal vigente y permitida por la Superintendencia Bancaria.

CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25

Nombre de quien recibe:
Cédula de quien recibe:
Cargo de quien recibe:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y ACEPTADA

Factura generada por SEDI ERP | SEDI SOLUTIONS S.A.S NIT:901.356.496-6 | www.sedisolutions.co

CUFE: 812e226b0190af1617c84d76b31f73720335576322bfc4bedabc1efaacbd407c4c6e91cfbefc2c9daaddc0d818737986

ORIGINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No.	223 (No. DEL CONTRATO)	DE	2025 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)

ACTA No.	6
REG. AL FOLIO No.	

LUGAR Y FECHA	
MUNICIPIO	FECHA
BOGOTA	2/05/26

INTERVIENEN	
NOMBRE	CARGO
Isduar Iván Quiroga Ruiz	Supervisor del contrato ICFE
Daniel Sebastian Gonzalez Cuesta	Representante Legal CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25

ASUNTO

Acta de corte Parcial No.06 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 223 DE 2025 que trata de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"

INTERVENTOR:	Consorcio Intercivil Medellin25
SUPERVISOR:	ARQ. Isduar Iván Quiroga Ruiz□

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes de mayo de Dos Mil Ventiseis (2026), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: Daniel Sebastian Gonzalez Cuesta Representante legal de la interventoria; Isduar Iván Quiroga Ruiz como supervisor del ICFE para dejar constancia por medio de la presente Acta, del corte de Interventoría de acuerdo con los datos relacionados.

DATOS DEL CONTRATO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CANTÓN MILITAR DE LA CUARTA BRIGADA, en la ciudad de Medellín, Antioquia
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	9 meses
PRORROGAS:	No se han surtido prorrogas
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	02 de julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO: ($)	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.035.002.500,00) M/CTE
ADICIONES: ($)	No se han surtido adiciones
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.035.002.500,00) M/CTE

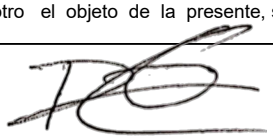
TOTAL COSTO DIRECTO			$38,655,555.55
IVA ACTA PARCIAL	19%		$ 7,344,555.55
VALOR TOTAL DEL ACTA			$ 46,000,111.10
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0%		$ -
VALOR A PAGAR:			$ 46,000,111.10

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE PESOS COLOMBIANOS CON DIEZ CENTAVOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA		
CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24	**VERSIÓN: 03**	**EMISIÓN: 27 MAYO 2016**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		$ 1,035,002,500.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ 46,000,111.10	
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE DE OBRA: ($)	$ 82,225,197.95	
VALOR TOTAL TERCER CORTE DE OBRA: ($)	$ 92,000,222.21	
VALOR TOTAL CUARTO CORTE DE OBRA: ($)	$ 122,423,447.88	
VALOR TOTAL QUINTO CORTE DE OBRA: ($)	$ 159,363,274.11	
VALOR TOTAL SEXTO CORTE DE OBRA: ($)	$ 46,000,111.10	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)	$ 486,990,135.65	
SUMAS IGUALES: ($)		$ 1,035,002,500.00
BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		$ -
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ -	$ -
BALANCE DE LIQUIDACIÓN		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		$ -
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)	$ -	
SUMAS IGUALES: ($)	$ -	$ -

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el acta por quienes en ella intervienen.



NOMBRE: Daniel Sebastian Gonzalez Cuesta

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

NOMBRE: Isduar Iván Quiroga Ruiz

CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 02	INFORME DE SUPERVISIÓN	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO		
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"	223-ICFE-2025		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	22 de septiembre de 2025		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25		

FORMA DE PAGO

CLAUSULA TERCERA. -FORMA DE PAGO: El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, pagará al contratista el valor adjudicado del proyecto así:

No.	%	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	90%	(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 40% / Número de meses de la etapa de construcción)	Aprobación del informe mensual de interventoría correspondiente, por parte del ICFE.
		(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 50%) x (Avance mensual registrado en obra)	Contra avance registrado en la obra, con base en el recibo parcial del contrato de obra aprobada.
2	10%	Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría.	

No	VIGENCIA 2025	VALOR
1	CORTE UNO	$ 46.000.111,10
2	CORTE DOS	$ 82.225.197,95
No	**VIGENCIA 2026**	**VALOR**
3	CORTE TRES	$ 92.000.222,21
4	CORTE CUATRO	$ 122.423.447,88
5	CORTE CINCO	$ 159.363.274,11
6	CORTE SEIS	**$ 46.000.111,10**
TOTAL CORTES		$ 548.012.364,35
PENDIENTE POR PAGAR		**$ 486.990.135,65**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 1.035.002.500,00**

SUPERVISOR		ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.219.741.997,00) M/CTE
VALOR ADICION		NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION		HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026
PRORROGA Y ADICION	No.	NO APLICA
	FECHA DE INICIACIÓN	NO APLICA
	PLAZO	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO		MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.035.002.500,00) M/CTE
FECHA FINAL DE ENTREGA		2 DE JULIO DE 2026

PERIODO DEL INFORME

MES No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
6	3	Abril	2026	2	Mayo	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE
Días	273	212	61
Porcentaje	100%	77,66%	22,34%

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 02	INFORME DE SUPERVISIÓN	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 1.035.002.500,00**
CORTE UNO FRACCIÓN	$ 46.000.111,10	
CORTE DOS FRACCIÓN	$ 82.225.197,95	
CORTE TRES FRACCIÓN	$ 92.000.222,21	
CORTE CUATRO FRACCIÓN	$ 122.423.447,88	
CORTE CINCO FRACCIÓN	$ 159.363.274,11	
CORTE SEIS FRACCIÓN	$ 46.000.111,10	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 486.990.135,65	
SUMAS IGUALES	**$ 1.035.002.500,00**	**$ 1.035.002.500,00**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
1. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas del contrato de interventoría y el de la obra objeto de la interventoría.	El contrato se encuentra actualmente en fase de ejecución; en consecuencia, su desarrollo está sujeto a seguimiento, supervisión y control permanente, con el fin de verificar el cumplimiento oportuno y adecuado de cada una de las obligaciones establecidas.
2. Cumplir con el personal adicional propuesto en la oferta económica; así como los tiempos de dedicación durante la ejecución de la obra.	Se deja constancia de que para el presente concurso de méritos no se requirió ni se contempló personal adicional en la oferta, por lo cual esta obligación no aplica en este caso.
3. Suscribir con el contratista de la obra y el supervisor, el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y obligaciones relacionadas, así como de la vigencia de las garantías.	El acta de inicio se suscribió con fecha de 2 de octubre de 2025. Póliza No. 430-47-994000072751 Aseguradora Solidaria de Colombia.
4. Dar cumplimiento al objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, la interventoría podrá realizar el acompañamiento durante el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno pueden ser jornadas extendidas, siempre y cuando se cumplan todos los trámites y normativas vigentes lo cual permitirá cumplir con los plazos	Se precisa que el cumplimiento del objeto contractual continúa dentro del

estipulados en la programación de obra y garantizara el monitoreo y control por parte de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra.	plazo establecido, y las jornadas de trabajo implementadas por el contratista no han requerido ajustes adicionales por parte de la interventoría para asegurar el monitoreo y control de la obra.
5. Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por el ICFE, velando por los intereses de la entidad CONTRATANTE, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad. Para el manejo técnico del contrato de obra aplicará la organización y procedimientos del ICFE, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos.	En revisión de las partes posible modificatorio para prorroga.
6. Revisar, validar y autorizar los cortes de obra, certificando que las cantidades de obra de los cortes fueron ejecutadas, fueron medidas y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato al igual que con todas las obligaciones establecidas en el mismo, para lo cual, la interventoría debe anexar las memorias de cálculo de dicho corte, las planillas de seguridad social de los trabajadores de la obra certificando además que el personal que en ella labora cuenta con la debida afiliación y aportes obligatorios, por tanto asume la responsabilidad que se derive ante los entes de control estatal tal como prevé el artículo 53 del Estatuto General de Contratación Pública (LEY 80/93).	La interventoría presenta radicación de acta de interventoría No 5, indicando el cobro del costo fijo mensual y el porcentaje de avance de obra ejecutado, el cual ya había sido revisado y aprobado.
7. Hacer seguimiento para garantizar que el contratista de obra disponga de todos aquellos materiales y elementos producto de las actividades de obra que tengan que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, calentadores, divisiones de baño, aparatos de cocina, puertas, tejas, ventanas, cerchas, cajas eléctricas, mobiliario, estructuras, techos, rejas, cocinas y de más elementos que sean generados en el capítulo preliminar de obra de conformidad con las indicaciones que el supervisor o la entidad le designen, en ningún momento el contratista dispondrá a título propio la reutilización de los elementos entendiéndose que son de propiedad de la Entidad Contratante.	La interventoría manifiesta: “como recomendación inicial es subsanar los elementos estructurales (vigas y muros) desalineados, sin embargo, no nos oponemos al inicio de esta en las condiciones dadas, pero sí se exige coordinación y congruencia entre las cuadrillas de mampostería y detallado, evitando la repetición de actividades por malos procesos y/o procesos inconclusos”.
8.Presentar en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del contrato, el PLAN DE MANEJO DE INTERVENTORÌA propuesto para el desarrollo de los trabajos, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad contratante, el cual deberá cumplir con todos los requisitos GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE.	Mediante oficio con radicado SU-001-ICFE-223-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, la interventoría hace entrega del plan de manejo de interventoría.
9. Realizar la revisión y aval del plan de manejo de obra presentado por el contratista de obra el cual deberá ser presentado de conformidad con la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE. Previa suscripción del acta de inicio.	Mediante comunicación electrónica OB-002-ICFE-223-2025 la interventoría remite el

	Plan de Manejo de Obra el día 2 de octubre de 2025.
10. Realizar la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE en la reunión de Pre construcción. El Interventor debe presentar un informe preliminar en donde relacione si es el caso las observaciones técnicas encontradas de acuerdo a especificaciones, pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista, el cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la firma de acta de pre-construcción, incluso en caso que no existan observaciones.	El día 25 de septiembre de 2025 se realiza la reunión de preconstrucción. Las observaciones encontradas por el contratista de obra e interventoría fueron subsanadas durante la misma.
11. Resolver las observaciones del contratista que surjan con ocasión de la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE a través de conceptos técnicos amplios y suficientes a los documentos técnicos inherentes al proyecto con el respectivo aval de la entidad, así mismo con las observaciones que puedan surgir en el desarrollo de la obra.	A la fecha se han atendido las observaciones del contratista referente a los diseños.
12. Garantizar la aprobación previa de cualquiera de los materiales antes de su pedido, certificando que sean de primera calidad. Para esto, el Interventor deberá solicitar al contratista al iniciar la obra el listado de los materiales a utilizar, los Certificados de Calidad de TODOS los materiales utilizados durante la ejecución del proyecto, además de que dichas certificaciones deben encontrarse expedidas durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con todos los requisitos normativos y de calidad necesarios. La aprobación de materiales por parte de la interventoría es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra. Luego de recibir la documentación necesaria, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o positiva) al contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario.	La interventoría entrega este soporte con el informe mensual.
13. Informar Previamente a la iniciación de los trabajos del Contrato de Obra, sobre la organización y procedimientos internos del ICFE, referentes al manejo y trámite del contrato de obra, constatar su legalización, verificar su amparo presupuestal, conocer y tener los documentos inherentes a su realización y constatar la aprobación de las pólizas de garantía. Igualmente, deberá conocer la localización y los procedimientos internos de acceso y permanencia de cada una de las seccionales, para verificar que el proyecto corresponda a las condiciones del terreno y efectuar el acta de vecindad junto con la firma contratista.	Se deja constancia de que estos trámites y verificaciones fueron realizados previo al inicio del contrato de obra y al inicio de actividades en campo. El día 19 de septiembre de 2025 remiten a la entidad las actas de vecindad.
14. Informar por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran, durante todo el proyecto, además de realizar en el caso que se requiera los conceptos técnicos necesarios que argumenten dichas acciones.	Se deja constancia de que a la fecha se ha mantenido una comunicación efectiva, formal y oportuna mediante los canales institucionales establecidos.
15. Realizar el seguimiento estricto de los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto de obra, materiales, personal, normatividad y demás actividades las cuales determinarán el éxito del desarrollo del Contrato.	A la fecha se han atendido las observaciones del contratista referente a los diseños.
16. Verificar y controlar el avance de los trabajos y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer e informar los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos necesarios para el desarrollo del contrato en el tiempo de ejecución determinado.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.

17. Elaborar los documentos de justificación de las solicitudes de adición, prórroga, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.	Se encuentra en revisión posible modificatorio de prórroga.
18. Revisar, analizar y avalar de forma escrita los nuevos precios y los Análisis de Precios Unitarios, cuando se requieran ítems extras en el contrato y presentarlos a la entidad, elaborando estudios de mercado que permitan conocer los valores actualizados de los materiales; además, elaborar las especificaciones técnicas respectivas, y explicar a la entidad los motivos por los cuales se recomienda incluir dicha actividad al contrato, relacionando afectaciones, y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra).Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe. Luego de recibir la documentación necesaria por parte del contratista, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario.	A la fecha, no se ha requerido la elaboración de documentos de justificación relacionados con solicitudes de adición.
19. Diligenciar diariamente la Bitácora de Obra, para llevar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto. El uso de este instrumento debe llevarse a cabo, con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra que se desplieguen para el cumplimiento oportuno de los objetivos previstos, y los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa o indirecta pueden afectar el total cumplimiento de las diversas etapas constructivas. Los registros diarios deben contener como mínimo: Fecha, Hora de inicio y terminación de jornada, personal en obra, actividades realizadas, estado del clima, ingreso de materiales y demás notas relacionadas con las condiciones expresadas en el presente numeral. Así mismo deberá registrar las condiciones climáticas que incidan en la ejecución del contrato de obra, estas deberán consistir en un registro diario de tiempos de lluvia o factores climáticos adversos que puedan afectar el proyecto.	Con cada corte mensual se evidencia el diligenciamiento diario de la bitácora de obra, en la cual se registran de manera completa y oportuna las actividades ejecutadas, el personal presente, las condiciones climáticas, el ingreso de materiales y demás anotaciones requeridas para el adecuado control del proyecto.
20.Revisar, aprobar y exigir el cumplimiento del plan de contingencia que en caso de atraso se deba implementar por parte del contratista de obra con el fin de cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra, dicho plan deberá ser verificado en las siguientes condiciones mínimas: nivelación de los tiempos de atraso presentados, recursos adicionales requeridos (logística adicional, flujo de caja adicional, aumento de cuadrillas, equipos, herramientas, turnos de trabajo, responsabilidades de los profesionales mínimos, entre otros).	A la fecha, no se ha presentado por parte del contratista un plan de contingencia que requiera revisión, aprobación o seguimiento, dado que no se han reportado atrasos que ameriten su implementación.
21. Asistir oportuna y puntualmente a todas las reuniones, mesas técnicas y comités de obra programados por la entidad, con la información clara y necesaria para lograr la debida ejecución del contrato y a su vez elaborar cada una de las Actas a que haya lugar.	Han asistido oportunamente.
22. Realizar los documentos necesarios y solicitudes cuando se requieran, ajustes de diseño, incluyendo concepto técnico justificando la necesidad de estas modificaciones y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra) y a su vez registrarlos en el formato ICFE-P-F-16 06 CONTROL DE CAMBIOS EN EL DISEÑO Y EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS.	Presentan formato en conjunto con el informe mensual.
23. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía y solicitar su modificación de ser necesario.	A la fecha, se mantienen las condiciones contractuales establecidas y no ha sido necesario solicitar modificaciones en sus plazos o montos asegurados.

24. Realizar los Informes de avance técnico y financiero, diario (en caso que el supervisor lo requiera), semanal y mensual, sobre la ejecución del proyecto adelantando análisis y estadística que permitan al ICFE tomar decisiones y correctivos sobre los avances de los trabajos, implementando los formatos y guías del sistema de Gestión Integral del ICFE.	A la fecha, se esta dejando registro semanalmente del avance técnico y financiero.
25. Presentar un informe de control de calidad en obra, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el contrato de interventoría, teniendo en cuenta las normas técnicas establecidas, necesarias para realizar una evaluación aceptable de cada proceso constructivo y material; este informe debe contener como mínimo los siguientes requerimientos: •El reporte del resultado, de los ensayos realizados, con su respectivo informe de análisis de cumplimiento. Asegurando lo establecido en el plan de inspección, medición y ensayo de acuerdo con especificaciones ICFE o las que haga sus veces dentro del periodo o mes que se esté analizando. La interventoría deberá Notificar al Contratista de Obra y al ICFE respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados. • El listado y La programación de la calibración y verificación de los equipos de medición y ensayo. Con los respectivos certificados de calibración de los equipos utilizados en el proyecto tanto del contratista como de la interventoría, esto incluye los equipos utilizados en laboratorios externos para los ensayos del proyecto para ese periodo. La interventoría garantizará la vigencia de las calibraciones • El listado de los materiales que se utilicen, durante el periodo que se esté analizando con sus respectivos certificados de calidad. •El reporte de las desviaciones ocurridas durante el mes que se está reportando con los requerimientos al Contratista de Obra para corregir los defectos de calidad. En caso de identificarse un insumo o producto no conforme, la Interventoría deberá presentar de forma inmediata, un informe técnico debidamente soportado, con copia al ICFE, con el objetivo de advertir al Contratista de Obra, detallando el tratamiento necesario para el producto o la salida no conforme, en pro del cumplimiento de la especificación. La interventoría presentará los soportes que evidencien la conformidad de la desviación hasta la expedición del respectivo certificado por parte de la Interventoría. Así mismo el reporte de productos y/o equipos no conformes con sus respectivos ítems de pago que presentaron no conformidad en el periodo, descripción del problema, y de la trazabilidad hasta el cierre de la no conformidad. • Iniciar aportar en debida forma el procedimiento para la imposición de multas al Contratista de Obra (cuando sea procedente), de acuerdo con lo establecido en la minuta Contrato de Obra. • EL reporte del seguimiento del cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante el resultado de los indicadores con su análisis respectivo. •Programa de auditorías con los respectivos resultados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos en todos los procesos del proyecto objeto de este contrato identificando oportunidades para la mejora continua, estableciendo las acciones preventivas y correctivas pertinentes.	Este capitulo ha sido entregado por la firma interventora dentro de los informes mensuales que se han recibido a la fecha.
26. Para el informe semanal el interventor deberá elaborar una relación de avance en cantidades y precios de cada una de las actividades contratadas con el cual sustentará los porcentajes de avance informados.	Entrega semanal
27. El informe mensual que debe realizar la interventoría deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes y tener en cuenta los parámetros y criterios especificados en el formato Lista de Chequeo Informe Mensual ICFE-P-07/F-08.	Entrega mensual.
28. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	A la fecha, se da cumplimiento al uso de los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, tanto en los documentos recibidos como en los emitidos.
29. La Interventoría deberá revisar y avalar mediante documento escrito, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario las solicitudes de cortes de obra remitidas por el contratista de obra, a fin de garantizar y respaldar las cantidades de obra ejecutadas para el pago por parte del ICFE.	A la fecha, los cortes de obra han sido recibidos dentro de los tiempos previamente

	acordados, permitiendo a la interventoría realizar su revisión y aval correspondiente dentro del plazo establecido.
30. Verificar que el contratista tenga en cuenta, se ajuste y cumpla con: a. Especificaciones técnicas. b. Normas y reglamentos vigentes. c. Legislación ambiental municipal y nacional. d. Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. e. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. f. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado.	A la fecha, no se han presentado situaciones especiales que indiquen incumplimiento respecto al ajuste y cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes, legislación ambiental, normas de seguridad y salud en el trabajo, legislación de tránsito ni lineamientos aplicables para la movilización de maquinaria y equipo pesado.
31. Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación o no aprobación mediante documento escrito de la programación de obra de acuerdo a las condiciones dadas en las cláusulas contractuales del contratista de obra. Además de la verificación diaria de la programación de obra del proyecto presentada por el contratista, emitiendo las alarmas oportunas para las acciones correctivas requeridas, en caso de algún incumplimiento se debe presentar oportunamente el respectivo informe a la entidad.	La interventoría informa presunto incumplimiento en la programación de obra Ref. OB-026-ICFE-223-2025.
32. Revisar y aprobar por escrito las Hojas de Vida de los profesionales propuestos por el contratista cuando se requiera el cambio de personal, emitiendo la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario. Si el contratista de obra no presenta un personal diferente al aprobado por la interventoría dará lugar a la suspensión de las actividades de obra sin que se dé lugar a ningún tipo de reclamación por parte del contratista.	La interventoría ha cumplido con la remisión de la aprobación y revisión de las hojas de vida del contratista de obra. Ref. OB-002-ICFE-223-2025.
33. Informar al ICFE mediante documento escrito cuando el contratista incumpla cláusulas contractuales y comunicar a la Aseguradora para que se hagan efectivas las garantías del contrato.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.
34. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto. La Entidad, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.	A la fecha, en las planillas de personal se ha evidenciado el cumplimiento del personal propuesto por parte del contratista, manteniéndose conforme a lo establecido contractualmente.
35. Cumplir con el personal propuesto un 100% de dedicación en el lugar de la obra el cual deberá encontrarse vinculado al contratista interventor de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria.	Se evidencia, a través de las planillas de seguridad social, que el personal propuesto se encuentra afiliado al

	sistema, lo cual indica su vinculación activa.
36. Tener conocimiento y manejo de programación de obra y las herramientas informáticas relacionadas con este campo. La carencia de dichos conocimientos podría ser motivo de solicitud de cambio del personal por parte del ICFE.	La programación de obra se encuentra a disposición en obra.
37. Los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional deberá ser en obra y de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta del proceso de selección correspondiente y será objeto de verificación especial por parte del ICFE.	Durante las visitas de obra se verifica la presencia del personal técnico y profesional, sin novedades frente al cumplimiento de los tiempos de permanencia establecidos. Adicionalmente, se confía en la responsabilidad contractual y en la buena fe de la interventoría para garantizar el estricto cumplimiento de esta obligación.
38. Revisar y controlar la permanencia del personal de obra de acuerdo a los requerimientos del cronograma y la oferta del contratista de obra, diligenciando el formato ICFE-I- 11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA, verificando diariamente su contenido. Dicho formato debe entregarse al supervisor del contrato al inicio de obra, en los informes semanales, mensuales y cada vez que sea necesario analizando suficiencia e idoneidad de la persona.	Mediante el reporte de personal de obra se evidencia su permanencia, sin embargo, a la fecha no se ha recibido reporte por presunto incumplimiento de esta obligación.
39. Reportar en los informes mensuales las No Conformidades que se presenten en el desarrollo de la obra con su respectivo seguimiento y cierre, si está ya se encuentra subsanada, de acuerdo a lo establecido en el PMO.	Incluyen capitulo en el informe mensual.
40. Realizar inspecciones completas y continuas a los trabajos del contrato, verificando el cumplimiento de los diseños aprobados y de las obligaciones contractuales. Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato. Se debe también evaluar constante mente la idoneidad del personal de obra y las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las actividades.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría y el director de interventoría.
41. Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato. Se debe también evaluar constante mente la idoneidad del personal de obra y las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las actividades.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría y el director de interventoría.
42. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a las características y la calidad de los materiales utilizados para la ejecución del contrato, para lo cual debe solicitar los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría y el director de interventoría.
43. Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría

	y el director de interventoría.
44. Realizará, Consolidará, verificará y aprobará las cantidades de obra ejecutadas por medio de memorias de cálculo de cantidades debidamente firmadas por el representante legal y/o Residente de Interventoría, para la elaboración de las actas de corte. En dichas cantidades sólo podrán relacionarse actividades que están ejecutadas de conformidad a lo establecido en el contrato, de existir no conformidades por parte de la interventoría en alguna actividad ejecutada ésta no se deberá incluir en las memorias de cálculo para elaboración de acta de corte, y todas aquellas que si se relacionen serán aceptadas por la entidad entendiendo que la interventoría certifica mediante éstas actas que están ejecutadas de manera correcta y acorde a las especificaciones y condiciones del contrato.	Durante los periodos evaluados, la interventoría presenta cobro únicamente correspondiente al costo fijo mensual, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula de *Forma de Pago* del contrato de interventoría. Se deja constancia de que, para los dos periodos objeto de la presente facturación, no se incluye cobro asociado a porcentaje de avance de obra.
45. Elaborar los planos record del proyecto juntamente con el contratista y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra. Estos planos deben ser entregados al ICFE conforme a la cantidad de planos entregados para el inicio del proyecto (arquitectónicos, estructurales, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpinterías, cubiertas, detalles y demás que apliquen) y actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado.	A la fecha, no se ha exigido el cumplimiento de esta obligación, dado que el proyecto continúa en etapa de ejecución y aún no se ha suscrito el acta de recibo final de obra que habilita el plazo para la entrega de los planos record.
46. Elaborar en conjunto con el contratista y el ICFE el acta de liquidación final del contrato de obra, en los términos que indica la ley.	A la fecha, no se ha exigido el cumplimiento de esta obligación, dado que el proyecto continúa en etapa de ejecución y aún no se ha suscrito el acta de liquidación.
47. Controlar las actividades acordes a la oferta del Contratista de obra, teniendo en cuenta descripción en presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, diseños, programación y plan de manejo de obra.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría y el director de interventoría.
48. Asistirá y presentará la información de avance de obra en los comités programados por el supervisor del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Se presenta la información correspondiente al avance de obra en los comités semanales.
49. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra mediante conceptos, amplios, coherentes y certeros. Estos conceptos deben presentarse a la entidad y al contratista de obra en un término no mayor a tres (03) días calendario posterior a la detección o manifiesto del problema o necesidad.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación, brindando el

	acompañamiento necesario al contratista de obra para la atención oportuna y adecuada de los problemas que se presenten durante la ejecución del contrato.
50. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores o distintas a las contratadas comunicando oportunamente a la entidad mediante documento escrito.	A la fecha, no se registran novedades relacionadas con trabajos mal ejecutados o con especificaciones inferiores a las contratadas. Se espera el estricto cumplimiento de esta obligación por parte de la interventoría, bajo los principios de responsabilidad y buena fe, en caso de presentarse situaciones que requieran rechazo oportuno y comunicación formal a la entidad.
51. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de obra, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma, así como sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Casas Fiscales mediante informe de incumplimiento contractual indicando: hechos, obligaciones y clausulas incumplidas, afectaciones a la entidad y al proyecto, tasación de la multa, garantía a afectar estructurado de conformidad con la ley 1474 de 2011.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.
52. Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, debidamente soportado con conceptos técnicos claros, según lo establecido en el contrato y recomendar las acciones correctivas a tomar.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.
53. Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación, brindando el acompañamiento necesario al contratista de obra para la atención oportuna y adecuada de los problemas que se presenten durante la ejecución del contrato.
54. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente.	Se exige a la firma interventora el

	seguimiento y control constante para garantizar el cumplimiento de las normas de conservación y protección del medio ambiente, quedando atentos a cualquier novedad que pueda presentarse durante la ejecución del proyecto.
55.Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus subcontratistas y proveedores por todo concepto durante la ejecución del contrato y al momento de la liquidación. Para lo cual la interventoría deberá elaborar el listado y control de todos y cada uno de los trabajadores directos, prestadores de servicios, proveedores, sub contratistas y servicios públicos que el contratista de obra empleó en la ejecución del contrato. Y adicionalmente deberá estar incluido dicho listado en el informe mensual de interventoría. En caso que no se presente ninguna notificación de incumplimiento del contratista por parte de la interventoría la entidad dará por entendido que no existe ninguna deuda o requerimiento por parte de los subcontratistas y proveedores que intervinieron en el proyecto.	Actividad de responsabilidad de la firma interventora y requisito obligatorio para la liquidación por parte de la entidad.
56. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, para lo cual la interventoría deberá incluir en el informe mensual de interventoría el listado del personal de interventoría mediante el formato ICFE-I-11-F-11 F-01 V01 REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. y presentar mensualmente las planillas de pagos de aportes de seguridad social del personal básico y el representante legal.	Aporta. Se encuentran a paz y salvo con las planillas de seguridad so
57. Verificar y avalar los documentos técnicos, informes, planos, paz y salvos de servicios públicos, manuales y demás soportes con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por el Instituto de Casas Fiscales para el recibo a satisfacción de la obra.	A la fecha, no se ha exigido el cumplimiento de esta obligación, dado que el proyecto continúa en etapa de ejecución y aún no se ha suscrito el acta de recibo final de obra.
58. El contratista de interventoría se obliga a presentar al finalizar la ejecución del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista de interventoría y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): Listado del personal que participo en la ejecución del contrato de interventoría desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. Todo dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales	A la fecha, no se ha exigido el cumplimiento de esta obligación, dado que el proyecto continúa en etapa de ejecución y aún no se ha suscrito el acta de recibo final de obra.

de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá llegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedidos hasta la fecha. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra.	
59. Realizar las labores de seguimiento y control SST con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de obra, La Guía de los Planes de Manejo de Obra e Interventoría del ICFE y los requisitos legales vigentes aplicables.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación, brindando el acompañamiento necesario al contratista de obra para la atención oportuna y adecuada de los problemas que se presenten durante la ejecución del contrato.
60. Propender por la implementación durante el desarrollo del contrato de obra, de las medidas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y evaluar el desempeño SST, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría, el director de interventoría y residente SST de la interventoría.
61. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los factores de riesgo derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación, brindando el acompañamiento necesario al contratista de obra para la atención oportuna y adecuada de los problemas que se presenten durante la ejecución del contrato.
62. Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, el seguimiento y control de las actividades SST de la obra.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría, el director de interventoría y residente SST de la interventoría.
63. Garantizar la veracidad de la documentación soporte suministrada por el contratista de obra.	Responsabilidades de la firma interventora, particularmente del residente interventoría, el director de

	interventoría y residente SST de la interventoría.
64. Blindar a la Entidad Contratante en el campo laboral y civil relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto de los contratos de obra como de la interventoría.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.
65. Garantizar la indemnidad de la Entidad en cuanto al pago de salarios y honorarios de personal contractual y no contractual de los contratos de obra e interventoría.	Se realiza seguimiento y control constante para asegurar el estricto cumplimiento de esta obligación.
66. Verificar y avalar la justificación de los imprevistos de obra conforme cada corte de obra que el contratista trámite para pago.	Para los cortes facturados a la fecha se ha recibido la justificación y aprobación de la interventoría para el traite y pago de los imprevistos de obra.
67. Realizar el acompañamiento de las postventas durante todo el tiempo legal que cubre las pólizas de calidad y estabilidad del contrato de obra. Este acompañamiento consistirá en garantizar a la entidad la atención oportuna por parte del contratista de obra, de las labores encaminadas a reparar, restituir, restablecer las condiciones de funcionamiento y calidad de los todas las actividades o trabajos efectuados con ocasión del contrato de obra, para lo cual deberá requerir por escrito al contratista previa solicitud formal por parte de la entidad, así mismo, deberá remitir a la entidad un informe de seguimiento con una periodicidad trimestral en el cual se describan las post ventas presentadas y la atención prestada por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el formato ICFE-M-21 - Manual para la atención de novedades post contractuales para obras de construcción y/o mantenimiento. En caso de que el contratista de obra omita esta obligación post contractual, la interventoría deberá remitir a la entidad el respectivo informe por presunto incumplimiento.	Aplica una vez se reciba a satisfacción el proyecto
68. Las demás que sean asignadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Seguimiento y control.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	**OBSERVACIONES**
La interventoría se encuentra actualmente en la ejecución de las actividades contractuales a su cargo, conforme a los términos establecidos en el contrato de interventoría suscrito, y continua ejerciendo sus funciones de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente y en concordancia con los principios de legalidad, eficacia y responsabilidad contractual.	-

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	-



Nombre: ARQ. Isduar Iván Quiroga Ruiz
Cédula: 1.016.006.464
Dependencia: Grupo Proyectos de Inversión
e-mail: isduar.quiroga@icfe.gov.co
Telefono: 320 680 5618

CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°223-ICFE-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLÍN25.
INFORME MENSUAL No. 7 DE INTERVENTORÍA

Periodo: abril del 2026



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"

VERSION	FECHA	OBJETO	ELABORADO	REVISADO POR:
	30/04/2026	**INFORME**	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
			GLORIA DEL CASTILLO LONDOÑO	JORGE LUIS LOZANO RIVERA
			Gloria Del Castillo L.	

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
3 DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS 6
3.1 CONTRATO DE OBRA 6
3.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
4 ASPECTOS JURÍDICOS 7
4.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 7
4.1.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 7
4.1.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 8
5 ASPECTOS FINANCIEROS 9
5.1 PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATO DE OBRA (POR CAPITULOS) 9
5.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 12
5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA 12
5.4 CONTROL AL GIRO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 21
5.5 AVANCE SEMANAL - CONTRATO DE OBRA 21
5.6 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
5.6.1 PAGOS A LA INTERVENTORÍA 23
6 ASPECTOS TÉCNICOS 25
6.1 ANÁLISIS FINANCIERO 25
6.1.1 AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS 25
6.2 INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 26
6.2.1 PERIODO No. 6: 05 ABRIL AL 04 DE ABRIL DE 2026 26
6.3 ASPECTOS TÉCNICO 35
6.4 NP APROBADOS PRESENTE MES 35
6.5 CONTROL DE EQUIPOS 35
7 PROCEDIMIENTO Y EVIDENCIAS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS 36
7.1 ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 36
7.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 37
8 ESTADO DEL TIEMPO 85
9 CONCLUSIONES 99

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto De Casas Fiscales Del Ejército inmerso en la consecución de sus objetivos misionales y funcionales estableció para el presente cuatrienio la construcción de vivienda fiscal, dado que actualmente la demanda en cada una de las seccionales por parte de los miembros de la fuerza requiere ser cubierta en mayor medida, el Instituto en aras de satisfacer dicha demanda y contando con los recursos asignados determino como objetivo disminuir el déficit de vivienda en las diferentes seccionales a nivel nacional, esto alineado con los objetivos del plan de desarrollo nacional. Dada la necesidad se planteó como meta para el presente cuatrienio la disminución mediante la construcción de 80 viviendas, meta que se encuentra en proceso de cumplimiento por parte de la entidad.

Dado que a nivel nacional se presenta una amplia demanda por parte del personal que compone el Ejército Nacional y otras fuerzas para la asignación de vivienda fiscal, se determinó que las seccionales con mayor número de solicitudes de asignación de vivienda se encuentran en carencia o no disponen de soluciones habitacionales suficientes que suplan la necesidad de los diversos usuarios, incluida como una de las seccionales con mayor demanda la seccional de Medellín. Como objetivo para el cumplimiento de las metas del cuatrienio la entidad estableció la construcción de vivienda fiscal en la seccional de Medellín por lo que se adelantó la estructuración de un proyecto con viabilidad técnica y economía ante la evidente necesidad que presentan los usuarios del Instituto De Casas Fiscales Del Ejército.

Para la ejecución de este proyecto, el Grupo Proyectos de Inversión adelantó un riguroso proceso de estructuración, que incluyó una evaluación preliminar de la viabilidad técnica y económica, proyectando el cierre financiero del mismo. Este proceso implicó la realización de estudios y diseños detallados, la elaboración de presupuestos acordes con las necesidades identificadas a partir de visitas técnicas, así como la recopilación de documentación fotográfica que respalda la planificación y justificación de la construcción. Dichos estudios permitieron definir con precisión las especificaciones técnicas y los recursos necesarios para la culminación exitosa de la obra.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Es por esto que el Grupo Proyectos de Inversión cuenta con un proyecto con el cual se pretende llevar a cabo la evaluación preliminar de la viabilidad técnica y económica para CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN. soportando los estudios y diseños realizados mediante la elaboración del presupuesto, incluyendo las necesidades de cada una de las viviendas de acuerdo con la visita técnica realizada, con el fin de establecer y valorar la problemática existente, junto con el registro fotográfico que permita argumentar la construcción a realizar.

Como planteamiento de solución ante la necesidad evidenciada en la seccional de Medellín, se proyecta la construcción de una edificación de cinco pisos con capacidad para beneficiar veinte familias, que habitaran las nuevas viviendas fiscales en esta seccional, garantizando las correctas condiciones de confort, calidad de los espacios, acabados y habitabilidad.

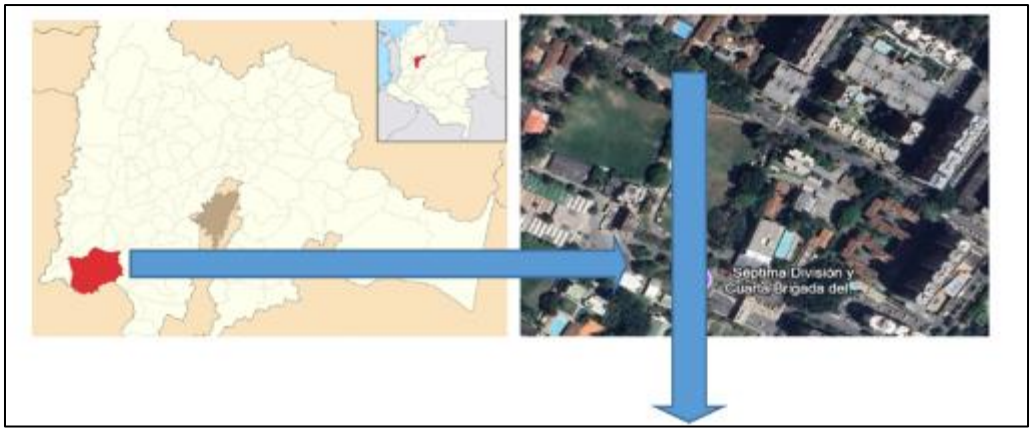
Estas edificaciones se llevarán a cabo en Sistema industrializado en muros de concreto y muros en mampostería, para llevar a feliz término la ejecución de esta obra. Estas edificaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

NUMERO DE EDIFICIOS	INTERIORES	PISOS	APARTAMENTOS POR PISO	APARTAMENTOS
01	01	05	04	20

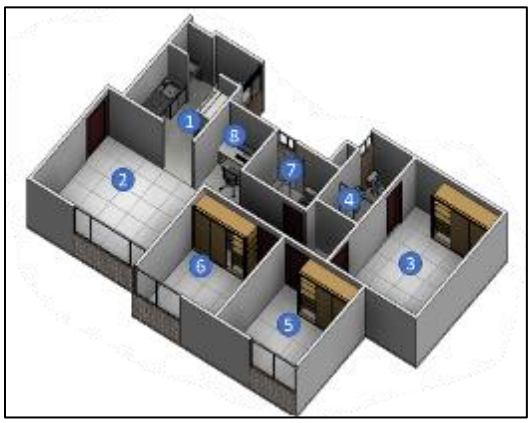
Tabla 1.

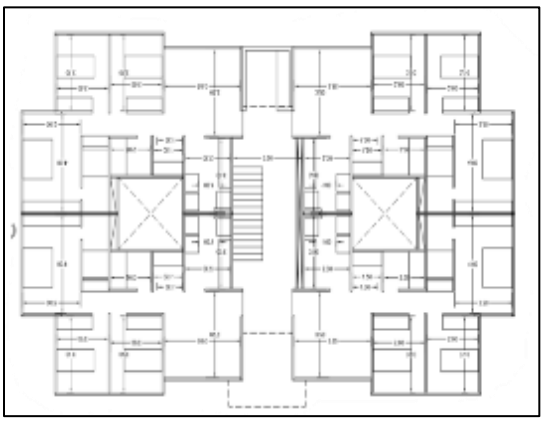
Para la realización de tales trabajos el Grupo de Proyectos de Inversión, a través de su equipo de profesionales, realizó la Etapa de Planeación y Estudios Previos, que permitió definir la necesidad, las especificaciones técnicas de la solución propuesta y todos los demás requerimientos propios del principio de planeación que menciona la contratación estatal. Dando como resultado un presupuesto total de $7.720.031.520,64 siete mil setecientos veinte millones treinta y un mil quinientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos M/CTE AIU E IVA SOBRE UTILIDAD Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. para la ejecución total del proyecto de construcción.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO









3 DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

3.1 CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA
CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025
NIT:	NIT. 901.981.257-2
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($7.720.031.520,64) M/CTE, AIU E IVA
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	29 de agosto 2025
FECHA DE INICIACIÓN	02 de octubre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de julio de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	223-ICFE-2025
NIT:	NIT. 901.987.921-2
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN".
VALOR DEL CONTRATO	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.035.002.500,00) M/CTE incluido IVA
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	22 de septiembre 2025
FECHA DE INICIACIÓN	02 de octubre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de julio de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL SEBASTIAN GONZALEZ CUESTA
SUPERVISOR	PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ

4 ASPECTOS JURÍDICOS

En este capítulo se realiza seguimiento jurídico y legal al contrato de obra e interventoría, en el cual se observa las fechas de iniciación de los contratos, modificaciones y prorrogas y se verifica las vigencias de las pólizas.

4.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

Los documentos legales suscritos hasta la fecha, referente a actas, otrosí, etc., se muestran en la siguiente tabla.

N.º	OBJETO	FECHA DE FIRMA
1	Contrato de obra	29 de agosto de 2025
2	Acta de Inicio	02 de octubre de 2025

Tabla 2.

4.1.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Póliza de cumplimiento Aseguradora Solidaria de Colombia. No. 560-47-994000192761, Anexo 2, y Responsabilidad Civil Extracontractual 560-74-994000035801, Anexo 2.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento de contrato	02/10/2025 hasta 02/01/2027	$2.316.009.459,00
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	02/10/2025 hasta 02/07/2029	$386.001.576,00
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	$2.316.009.459,00
Calidad del bien	02/10/2025 hasta 02/07/2029	$2.316.009.459,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00
RCE PATRONAL	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00
GASTOS MEDICOS	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	02/10/2025 hasta 02/07/2026	$ 711.750.000,00

Tabla 3.

4.1.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Póliza de cumplimiento No. 430 47 994000072751 Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo 0.

AMPARO	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento de contrato	22/09/2025 hasta 22/12/2026	$207.000.500,00
Pago de salarios y prestaciones sociales legales	22/09/2025 hasta 22/06/2029	$ 51.750.125,00
Calidad del servicio	22/09/2025 hasta 22/06/2027	$207.000.500,00

Tabla 4.

5 ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATO DE OBRA (POR CAPITULOS)

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
UBICACIÓN	MEDELLIN	ANTIOQUIA
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN"	
UNIDAD	BASER 4 MEDELLIN	
CODIGO PPTO	DESCRIPCION	VR. TOTAL
	PRESUPUESTO EDIFICIO	
1.00	PRELIMINARES	$ 69.358.426,73
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 109.755.219,47
3.00	CIMENTACION	$ 346.153.279,55
4.00	ESTRUCTURA EN CONCRETO	$ 2.064.783.978,87
5.00	ACERO Y ELEMENTOS METALICOS	$ 497.782.638,71
6.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ 49.520.613,38
7.00	INSTALACIONES SANITARIAS	$ 151.728.892,99
8.00	INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS	$ 24.724.444,04
9.00	INSTALACIONES DE GAS	$ 34.851.963,84
10.00	ACOMETIDA ELECTRICA	$ 80.165.549,85
11.00	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	$ 19.918.387,84
12.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO	$ 152.955.000,10
13.00	TABLEROS Y MEDIDORES	$ 26.549.462,69
14.00	LUMINARIAS	$ 71.567.374,70
15.00	INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL	$ 52.755.379,68
16.00	SISTEMA PUESTA A TIERRA	$ 2.494.605,37
17.00	MAMPOSTERIA	$ 250.076.304,19
18.00	MORTEROS PAÑETES Y RESANES	$ 123.081.302,06
19.00	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA	$ 109.657.708,31
20.00	MUROS Y CIELO RASO	$ 31.073.150,72
21.00	ACABADO DE PISO	$ 380.898.911,34
22.00	ENCHAPE MUROS	$ 12.237.921,49
23.00	APARATOS COCINA Y BAÑO	$ 84.641.545,90
24.00	CARPINTERIA EN MADERA	$ 416.511.559,73
25.00	CARPINTERIA METALICA	$ 166.903.934,08
26.00	CERRAJERIA	$ 10.823.551,41
27.00	ESTUCO Y PINTURA	$ 307.780.199,02

28.00	ZONAS COMUNES URBANISMO	$	106.510.857,07
29.00	RED CONTRA INCENDIO	$	28.851.831,02
30.00	VIAS	$	1.592.990,98
31.00	ASEO GENERAL	$	8.724.803,50
	COSTO DIRECTO	$	5.794.431.788,63

PRESUPUESTO BOMBAS Y TANQUE

1.00	PRELIMINARES	$	1.010.138,15
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	$	10.720.324,15
3.00	CIMENTACION	$	9.859.536,65
4.00	ESTRUCTURA EN CONCRETO	$	34.314.103,95
5.00	ACERO Y ELEMENTOS METALICOS	$	32.043.191,69
6.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$	49.595.794,01
8.00	INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS	$	1.086.187,85
10.00	ACOMETIDA ELECTRICA	$	1.391.338,20
12.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO	$	972.594,00
13.00	TABLEROS Y MEDIDORES	$	489.223,28
14.00	LUMINARIAS	$	449.315,75
16.00	SISTEMA PUESTA A TIERRA	$	786.838,13
17.00	MAMPOSTERIA	$	4.281.832,40
18.00	MORTEROS PAÑETES Y RESANES	$	5.578.627,52
19.00	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA	$	29.257.324,63
21.00	ACABADO DE PISO	$	405.997,20
25.00	CARPINTERIA METALICA	$	5.917.747,94
26.00	CERRAJERIA	$	120.465,36
27.00	ESTUCO Y PINTURA	$	3.169.815,14
28.00	ZONAS COMUNES URBANISMO	$	6.986.423,68
31.00	ASEO GENERAL	$	62.239,45
	COSTO DIRECTO	$	198.499.059,13

PRESUPUESTO PARQUEADERO

CODIGO PPTO	DESCRIPCION		VR. TOTAL
1.00	PRELIMINARES	$	3.466.814,00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	$	48.979.613,15
6.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$	208.537,47
7.00	INSTALACIONES SANITARIAS	$	2.852.120,85
28.00	ZONAS COMUNES URBANISMO	$	46.802.822,94
	COSTO DIRECTO	$	102.309.908,41
	COSTO DIRECTO EDIFICIO + BOMBAS + PARQUEADERO	$	6.095.240.756,00
20%	ADMINISTRACION	$	1.219.048.151,00
1%	IMPREVISTOS	$	60.952.408,00
4%	UTILIDAD	$	243.809.630,00
19%	IVA / UTILIDAD	$	46.323.830,00

32.00	**TRAMITES**		
032.01	TRAMITE EMPRESA DE ENERGÍA. Incluye provisional obra, recibo (obra, armarios de medidores y redes MT Y BT), Elaboración, presentación, aprobación planos y memorias de cálculo, TRAMITES PARA EL EDIFICIO ANTE LA EMPRESA DE ENERGÍA. INCLUYE: - Recibo de obra armarios de medidores y redes MT Y BT (Incluye sellado y energización). - Elaboración y/o ajuste presentación y aprobación de planos y memorias de cálculo ante el operador ante operador de red, radicación y seguimiento a la documentación, coordinación de visitas y gestiones ante el O.R. - Maniobras y cortes para conexión - Pagos de los derechos de conexión - Emisión de Certificado RETIE PLENO por Organismo de Inspección (apartamentos, áreas comunes, transformador, red BT y red MT) (Ver especif. técnicas eléctricas) - tramite provisional de obra, seguimiento documentación, coordinación de visitas y gestiones ante el O.R, maniobras, cortes y pagos de conexión, certificado RETIE PLENO	$	15.000.000,00
032.02	CALCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA SUBESTACIÓN, INCLUYE: MEDICIÓN DE LA RESISTIVIDAD DEL SUELO, CÁLCULO DE LA RESISTENCIA DE PUESTA ATIERRA, MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS OBTENIDOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE VIGENTE.	$	5.000.000,00
032.03	TRAMITES SUMINISTRO DE AGUA ANTE EL OPERADOR LOCAL INCLUYE VISITAS PARA REVISIONES Y AJUSTES AL DISEÑO INICIAL, HASTA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO E INSCRIPCION DE CUENTAS Y DE MAS TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE SUMINISTRO	$	10.000.000,00
032.04	TRAMITE Y APROBACIÓN RED DE GAS NATURAL. INCLUYE VISITAS PARA REVISIONES Y AJUSTES AL DISEÑO INICIAL, HASTA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO.	$	19.656.745,64
032.05	MANIOBRA DE LÍNEA VIVA EN MEDIA TENSIÓN ESTA ACTIVIDAD INCLUYE ALQUILER DE EQUIPO Y MANO DE OBRA	$	5.000.000,00
	TOTAL, TRAMITES	**$**	**54.656.745,64**

TOTAL, DE OBRA + SERVICIOS	**$**	**7.720.031.520,64**

5.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CLAUSULA TERCERA-FORMA E PAGO: El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO pagará al Contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, así: El valor del contrato se pagará mediante ACTAS DE CORTES PARCIALES correspondientes al 90% del valor del contrato con el 100% de ejecución de obra y el 10% restante contra liquidación, los cuales se efectuarán de acuerdo con el avance de la obra revisado y avalado por la interventoría, y con lleno de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato, se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de radicados los documentos a la entidad.

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del Contrato, sin subcontratar la totalidad de las actividades del objeto contractual.
2. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral de calidad y ambiental del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
3. El contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes del acta de inicio.
4. El contratista realizará el suministro e instalación de una valla informativa del proyecto, con un plazo máximo a ocho (8) días calendario a la firma del acta de inicio. Esta debe tener las siguientes dimensiones 2.50m x 1.50m y de acuerdo con el diseño entregado por el ICFE, la cual debe ubicarse en un lugar visible y conservarse en buen estado durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Entregar dentro de un término de 2 días hábiles luego de la firma del contrato, las hojas de vida del personal básico mínimo exigido en el pliego de condiciones para aprobación por parte de la entidad, y contar con la disponibilidad y dedicación del personal de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para cada cargo.
6. Revisar en conjunto con la interventoría los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidro-sanitarios, cálculos, especificaciones, presupuesto general y documentos técnicos inherentes al proyecto, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de firmada el acta de reunión de Pre-construcción para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. Por lo anterior la interventoría deberá resolver por escrito las dudas correspondientes, con el aval de la entidad aun en caso de que no existan inquietudes, esto debe ser informado a la entidad mediante oficio.
7. Entregar en medio físico y magnético, el PMO (PLAN DE MANEJO EN OBRA) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días después de la firma del acta de inicio del contrato de obra.
8. Adelantar los ajustes para dar aprobación al PMO, esta aprobación no debe superar un plazo mayor a quince (15) días después de la firma del acta de inicio. El PMO será revisado por la interventoría quien podrá realizar las observaciones o requerimientos que estime pertinentes y durante la ejecución del contrato se debe

dar total cumplimiento del mismo, so pena de posible suspensión de actividades sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.
9.Entregar en un plazo máximo de quince (15) días posterior a la firma del acta de inicio la certificación, radicación o comprobante del inicio del trámite de conexión, instalación, legalización o reconexión de servicios públicos (según aplique), como requisito para el recibo final a satisfacción se deberá tener en funcionamiento los servicios públicos domiciliarios que hayan sido intervenidos con visto bueno y aprobación por parte de la interventoría.
10. Proporcionar y garantizar durante el periodo de ejecución de la obra las instalaciones provisionales para manejo administrativo y operativo de la obra(campamento). Oficinas de personal administrativo y técnico, oficinas para Interventoría (si aplica.), para personal administrativo y de obra, depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas de conformidad con la oferta presentada. El mismo deberá velar por la disponibilidad de servicios públicos como agua, energía eléctrica, internet y seguridad, así como el pago de estos. Será responsabilidad propia del contratista la seguridad de este y de la utilización del espacio por parte de la interventoría deberá estar consignada en documento formal con todas sus observaciones. La entidad no dará reconocimiento económico a este gasto administrativo en caso de que
el contratista no suministre las instalaciones provisionales para el manejo de la obra.
11. Elaborar en conjunto con la interventoría el acta de mayores y menores cantidades de la obra, esta acta debe elaborarse incluyendo todas las actividades del contrato, con las correspondientes memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmada por los representantes legales de la interventoría y del contratista de obra para aprobación del ICFE. Esta acta de mayores y menores cantidades de obra en caso de existir actividades que no estén contempladas en el presupuesto se debe informar al ICFE para ser aprobada y autorizada mediante modificatorio del contrato. Esta acta de mayores y menores cantidades se deberá actualizar cada vez que el ICFE lo requiera entregando a la interventoría para su revisión y aprobación con las correspondientes memorias de cálculo de las actividades objeto de actualización durante los ocho (8) días calendario después de solicitada. Para esto deberán utilizarse los formatos ICFE-P-07 F-22 V03 - ACTA DE MAYORES Y MENORES CANT. DE OBRA, ICFE-P-07 F-13 V04- MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES y ICFE-P-07 F-14 V04 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANT. DE ACERO, los cuales deben diligenciarse de manera completa incluyendo esquemas que expliquen visualmente las cantidades calculadas.
12. En el caso de requerirse la ejecución de actividades que no estén incluidas en el presupuesto del contrato, deberá entregarse con un plazo no mayor a cinco (5) días calendario luego de evidenciada la necesidad, el análisis de precios unitarios correspondiente, con el fin de ser revisado y aprobado por la entidad, los cuales deberán mantener los insumos y los precios contractuales y de los que no estén en los APUS iniciales se deberá presentar las correspondientes cotizaciones que soporten el valor ofertado. Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe.

13. Entregar en medio físico y magnético la PROGRAMACIÓN DE OBRA ajustada al plazo de ejecución del contrato, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendario después de firmado el contrato de obra. La programación debe elaborarse en sistema de barras (diagrama de Gantt) y contar como mínimo con los siguientes componentes y requisitos: - Listado completo y exacto de todos los ítems y las actividades de obra a realizar en el contrato. Agrupados por capítulos. -Valor total de la actividad y de los capítulos, incluidos AIU. -Tiempo de ejecución en días calendario. -Fecha de inicio y terminación. -Actividades predecesoras. -Determinar ruta crítica. -Flujo semanal de fondos. -El calendario debe estar ajustado a mínimo 6 días de trabajo semanal y jornadas de mínimo 8 horas diarias. -Los rendimientos deben ser coherentes y proporcionales a los expresados en el APU de cada actividad. La entidad podrá autorizar reprogramaciones de las obras, previa solicitud por parte del contratista y concepto de la interventoría en los siguientes casos: -Cuando se presentan actividades no previstas que ya se encuentren aprobadas y que afecten la ejecución de otras actividades sustancialmente. -Cuando se presenten adiciones y/o prorrogas al contrato. -Otras situaciones de caso fortuito y/o fuerza mayor. Dichas reprogramaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 5 días de ser conciliada la necesidad por las partes del contrato. Se entenderá como atraso en la ejecución de la programación de obra, una variación por equivalente a dos (2) puntos porcentuales por debajo del porcentaje de ejecución de obra programado para la fecha en la que se presente la novedad, sin embargo, corresponderá a la interventoría advertir sobre los posibles atrasos que llegase a presentar el contratista mediante el respectivo informe. La entidad No aceptará una programación que refleje un avance mensual que se encuentre menor al 5 % de ejecución por lo que el contratista deberá planificar las inversiones necesarias y disponibles para ejecutar la obra disponiendo de personal, insumos y recursos en el plazo establecido.
14. Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, el contratista debe disponer de todos los recursos necesarios y las jornadas de trabajo adecuadas según programación de obra y se hace obligatorio que el contratista disponga doble turno de trabajo o amplíe las jornadas de trabajo como plan de contingencia en caso de atrasos, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra. Todo dentro de lo permitido o estipulado en las normas técnicas, de seguridad y legislación en temas laborales.
15. Suministrar todos los insumos en las fechas oportunas, para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones. Con la suficiente antelación de acuerdo con las fechas de inicio establecidas en la programación de obra. La ausencia de materiales, cuadrillas o cualquier otro recurso requerido para ejecutar oportunamente una actividad será considerado como incumplimiento y causa de posibles atrasos que puedan presentarse en la obra.
16. Garantizar las cuadrillas de trabajo mínimo requeridos y los necesarios que se requieran para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado, el contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cada actividad de obra, así como de materiales, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir con la programación de obra.

17. Hacer entrega del listado de personal con sus respectivos datos para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos que sean requeridos para el ingreso al sitio de trabajo en cada una de las seccionales, dicho listado se debe entregar previa a la suscripción del acta de inicio y será requisito para el ingreso a la unidad militar.
18. Hacer entrega semanalmente a la interventoría del listado de personal diligenciando el formatoICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DEPERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Aún si en este no se han generado cambios. Además, informar a la interventoría el tipo de vinculación que realiza con cada una de las personas que intervienen en la obra, ya sea contrato directo, prestación de servicios, subcontratación y otros.
19. Elaborar conjuntamente con la interventoría las actas de vecindad, la cual debe quedar entregada en la entidad dentro de los ocho (08) días calendario siguiente a la firma del acta de Pre-construcción. Esta acta deberá elaborarse en el formato ICFE-P-07 F-06 V03 - ACTA DE VECINDAD, una vez finalicen las actividades de obra, se deberá cotejar esta acta de vecindad con el fin de identificar los eventuales daños ocasionados para que el contratista proceda a subsanarlos.
20. Elaborar y presentar a la interventoría las actas parciales de obra como requisito para el trámite de pagos. La interventoría tendrá la potestad de autorizar o no la inclusión de actividades o cantidades de obra en su deber de hacer cumplir todas las obligaciones descritas en el presente contrato, normas técnicas, de seguridad y legislación vigente. Estas actas deberán acompañarse de los demás documentos y requisitos descritos en la forma de pago del contrato, Así mismo, deberá presentar las respectivas memorias de cálculo de mediciones de obra por cada uno de los ítems relacionados para pago.
21. Elaborar y suscribir conjuntamente con la interventoría las actas de suspensión y reinicio de obra, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, de acuerdo con los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
22. Cumplir todas las normas de Planeación, urbanismo, ambientales y de seguridad y las expedidas por las empresas públicas de servicios y similares que rigen en la zona donde se encuentra ubicada la obra y tengan vigencia durante la ejecución del contrato. Además, el contratista responderá por las sanciones que originen eventuales violaciones, improvisaciones o incumplimientos de las normas que declara conocer con atención a la presentación de la propuesta. Quedando claro que es total responsabilidad del contratista informarse de dichas normas y tomará las acciones necesarias para su cumplimiento.
23. Responder por la buena calidad de los materiales, elementos utilizados y procesos constructivos implementados en el objeto del contrato.
24. Informar oportunamente a la interventoría de los materiales a utilizar. Todos los materiales deben ser aprobados previamente por la interventoría antes de su compra e instalación. No sobra recordar que todos los materiales a utilizar para la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad nuevos no remanufacturados ya sean los especificados en el contrato o similares. La aprobación de materiales por parte de la supervisión es requisito para aceptar la actividad a la que estén

relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra.
25. Disponer del todos aquellos materiales y elementos producto de las actividades de obra que tengan que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, calentadores, divisiones de baño, aparatos de cocina, puertas, tejas, ventanas, cerchas, cajas eléctricas, mobiliario, estructuras, techos, rejas, cocinas y de más elementos que sean generados en el capítulo preliminar de obra de conformidad con las indicaciones que el supervisor o la entidad le designen, en ningún momento el contratista dispondrá a título propio la reutilización de los elementos entendiéndose que son de propiedad de la Entidad Contratante.
26. Cumplir con los procedimientos técnicos adecuados de conformidad con la normatividad técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza de cada actividad, durante la ejecución de las obras y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de la obra objeto del presente contrato. inclusive en aquellos lugares que se encuentran aledaños al lugar de la obra o que durante la ejecución permanezcan prestando servicio público.
27. Para la ejecución de las obras, el contratista deberá tener en cuenta lo especificado en la norma NSR-10 referente a las construcciones sismo resistente, a los requerimientos de la RAS-2000 y NTC 1500. Si por algún evento, durante la ejecución de las obras se percata que algún elemento del diseño no cumple con las normas, el constructor deberá consultar con la Interventoría y hacer los ajustes respectivos a los diseños, informando con anticipación a la Entidad.
28. Realizar todas las mediciones y ensayos de laboratorio que el proyecto requiera y/o que la interventoría e ICFE soliciten, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Los costos que se generen son asumidos por el contratista dentro de sus costos indirectos. 29. Garantizar la ejecución de pruebas de los sistemas sanitarios, pluviales y potables y gas, así como las respectivas pruebas y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico y de comunicaciones las cuales deberán estar avaladas por parte de la interventoría.
30. Disponer de los medios necesarios para garantizar la seguridad e integridad de la obra hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad, para lo cual se aclara que la unidad militar ni la interventoría, no serán responsables por la seguridad de las instalaciones, ni de los materiales que se encuentren en la ejecución de las actividades.
31. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. Para lo cual el contratista debe presentar mensualmente los respectivos soportes a la interventoría.
32. Suscribir la bitácora de obra de acuerdo con las anotaciones que haya lugar durante el desarrollo de la obra.
33. Acoger los requerimientos de seguridad de las instalaciones militares donde ejecute el proyecto, esto incluirá: requisitos de ingreso, estudios de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia y los demás que se consideren necesarios.
34. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal tanto administrativo como operativo propuesto para la ejecución de los trabajos y según

lo indicado en el pliego de condiciones y establecido en el Plan de Manejo de Obra.
35. Garantizar la permanencia del personal mínimo requerido y las cuadrillas necesarias para que los trabajos se desarrollen de manera simultánea de conformidad con la programación de obra.
36. Garantizar la Simultaneidad de frentes de trabajo, para la ejecución de las obras de frentes de trabajo, el contratista deberá garantizar la simultaneidad en cada uno de los edificios a construir con el fin de que la obra se desarrolle de manera monolítica en cada nivel y dentro del plazo establecido.
37. En caso de requerir reemplazo del personal, deberá presentar justificación valedera ante EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, que aceptará o no la solicitud de reemplazo. Para esto el contratista deberá presentar a consideración del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO los documentos soporte de la experiencia general y específica del profesional inicialmente aprobado, de acuerdo a las exigencias dadas en pliego de condiciones del proceso y con los anexos dados en el mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, se debe presentar al nuevo personal con la misma experiencia tanto general como especifica solicitada o superior y con la documentación relacionada en el presente numeral para la revisión por parte de la interventoría y esta dará su aval y la entidad autorizará el mencionado cambio. En todo caso, el profesional ofertado o aprobado no deberá abandonar el cargo antes de que se materialice su reemplazo en obra con la debida aprobación del ICFE, so pena de adelantar cargos por incumplimiento a obligaciones del contrato. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, previo visto bueno del Interventor.
38. Cumplir los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y será objeto de verificación especial por parte de la Interventoría.
39. Cumplir con el personal propuesto y dedicación en el lugar de la obra y deberá encontrarse vinculado al contratista de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria.
40. Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados, subcontratistas y terceros a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la interventoría o la entidad contratante lo soliciten.
41. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, así como todos los riesgos que se deriven de la contratación del personal.
42. Garantizar que Todo el personal de la obra deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes durante toda la ejecución del contrato.

43. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, plazo, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la interventoría y esta debe emitir el respectivo concepto a la Entidad, durante el lapso de este trámite el contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.
44. Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Contar con los elementos de protección personal y equipos de seguridad, necesarios y acordes a los riesgos y peligros, asegurando su buen funcionamiento y recambio o reposición oportuna según uso y vida útil, para TODO el personal que intervienen en cada una de las actividades, salvaguardando los respectivos registros de entrega. 2) manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Garantizar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de trabajo, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas, previniendo que el desarrollo de las actividades o la intervención de las áreas puedan afectar a otros trabajadores, personal, usuarios y visitantes del instituto. 5) todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberá dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. 6) El contratista deberá garantizar el reporte ante la respectiva ARL e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en los tiempos que termina la normatividad colombiana de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. 7) El contratista debe procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y terceros y Cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por el ICFE, y las establecidas en la normatividad colombiana legal vigente aplicada.8) Cumplir con el plan del protocolo sanitario PAPSO. 45. El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal de obra, el personal de supervisión de obra, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista. El interventor del contrato podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución de una actividad o las obra en general si por parte del contratista existe el incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones al respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.
46. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, realizar un adecuado manejo de residuos sólidos de acuerdo con las normas ambientales vigentes tanto

dentro de la obra como en su disposición final, retirar los materiales sobrantes oportunamente y hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la Interventoría.
47. Asistir oportuna y puntualmente a los comités de obra programados por el supervisor del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con la información clara y necesaria del avance del contrato.
48. Elaborar los planos record del proyecto conjuntamente con la interventoría y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra. Estos planos deben ser entregados al ICFE conforme a la cantidad de planos entregados para el inicio del proyecto (arquitectónicos, estructurales, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpinterías, cubiertas, detalles y demás que apliquen) y actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado.
49. Entregar en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción las certificaciones de garantías y manuales de uso y mantenimiento de los espacios y bienes intervenidos y suministrados, para que este sea puesto a conocimiento y practica de los usuarios antes de habitar la edificación y del administrador por parte del ICFE. Esta obligación es requisito para la aprobación del pago final.
50. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Instituto De Casas Fiscales Del Ejército o quien designe para ello, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.
51. Entregar al momento de la firma del acta de recibo a satisfacción el juego de llaves de toda la edificación (áreas privadas y de uso común) debidamente organizados e identificados. (solo si aplica). 52. A partir de la firma de acta de recibo final a satisfacción de la obra y durante el tiempo amparado por las garantías de Calidad y Estabilidad de obra, el contratista está obligado a atender las solicitudes hechas por la entidad con relación a novedades presentadas en la obra objeto del contrato dentro de acuerdo a las condiciones y plazos estipuladas en el MANUAL DE ATENCIÓN A NOVEDADES POS CONTRACTUALES del ICFE, so pena de iniciar el debido proceso que afecte las pólizas de garantías del contrato. 53. Presentar para la liquidación del contrato del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): -Listado del personal que participo en la ejecución del contrato desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DEPERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. -Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR,

ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. -Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. -Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. -Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso de que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA deberá llegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedíos hasta la fecha. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. -Paz y salvo de pagos de servicios públicos de cada una de las viviendas intervenidas y provisionales de obra. (solo si aplica). Los documentos mencionados con anterioridad a la interventoría para su revisión y aprobación previa, para efectuar el trámite de liquidación y consecuente pago de la totalidad del contrato. Trabajo seguro en alturas: 54. En todos los casos y para las actividades que incluyen trabajos en alturas, el contratista debe tener en cuenta que estas contemplan los sistemas de acceso, descenso y de suspensión, las medidas y/o equipos de protección contra caídas y EPP'S, lo anterior con los certificados necesarios para realizar TSA. Personal idóneo para ejecutar la actividad y coordinador de TSA como responsable y supervisor de la actividad; y señalización (medidas colectivas), en concordancia con lo establecido en la resolución 4272 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, deroguen y/o complementen. Para ello el contratista deberá garantizar el suministro y recambio de los sistemas y equipos necesario para desarrollar TSA. 55. Asegurar el acompañamiento y supervisión (dedicación del 100%) del coordinador de TSA en las actividades de trabajo en alturas que se desarrollen.
56. Contar con kit de rescate para TSA y personal formado para ejecutar el procedimiento de rescate. 57. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en alturas de forma individual o aislada sin previa autorización de la interventoría. Trabajo seguro en caliente:

58. En todos los casos y para las actividades que incluyen soldaduras y/o trabajos en caliente el contratista deberá asegurarse que el personal deberá estar capacitado, calificado y certificado para realizar dichas actividades, manejo seguro de estos equipos y debe tener pleno conocimiento de los peligros implicados, así como asegurar que se apliquen las medidas de seguridad, Según lo establecido en la NTC 4066, NTC 4278, ANSI Z19,1. NFPA 51/B, OSHA 1910 Subparte Q, OSHA 1926 subparte J, Resolución 2400 (artículos del 548 al 561) y las demás normas que la modifiquen, deroguen y/o complementen, así como dar cumplimiento al procedimiento de trabajo seguro en caliente y soldadura código ICFE-P- 108 del ICFE.
59. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en caliente de forma individual o aislada sin previa autorización de la interventoría.

5.4 CONTROL AL GIRO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

El contratista no recibió giros por concepto de anticipo

5.5 AVANCE SEMANAL - CONTRATO DE OBRA

Mediante reporte semanal, los avances financieros para el presente periodo se presentan en el siguiente cuadro, presentándose una variación en los porcentajes acumulados en la semana #14 debido a una nueva programación enviada por el Consorcio Maslo, contratista encargado de la ejecución del Proyecto.

DESCRIPCIÓN	PERIODO		EJECUTADO		PROGRAMADO		DIFERENCIA	
semana	del	hasta	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
1	02/10/2025	10/10/2025	1,01%	$ 77.972.318,36	0,45%	$ 34.740.141,84	0,56%	$ 43.232.176,52
2	11/10/2025	17/10/2025	1,37%	$ 105.764.431,83	0,81%	$ 62.532.255,32	0,56%	$ 43.232.176,52
3	18/10/2025	24/10/2025	1,78%	$ 137.416.561,07	0,74%	$ 57.128.233,25	1,04%	$ 80.288.327,81
4	25/10/2025	31/10/2025	3,34%	$ 257.849.052,79	1,00%	$ 77.200.315,21	2,34%	$ 180.648.737,58
5	01/11/2025	07/11/2025	4,00%	$ 308.801.260,83	1,16%	$ 89.552.365,64	2,84%	$ 219.248.895,19
6	08/11/2025	14/11/2025	4,24%	$ 327.329.336,48	1,44%	$ 111.168.453,90	2,80%	$ 216.160.882,58

DESCRIPCIÓN	PERIODO		EJECUTADO		PROGRAMADO		DIFERENCIA	
semana	del	hasta	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
7	15/11/2025	21/11/2025	4,32%	$ 333.505.361,69	2,42%	$ 186.824.762,80	1,90%	$ 146.680.598,89
8	22/11/2025	28/11/2025	4,40%	$ 339.681.386,91	3,56%	$ 274.833.122,13	0,84%	$ 64.848.264,77
9	29/11/2025	05/12/2025	4,41%	$ 340.453.390,06	4,75%	$ 366.701.497,23	-0,34%	$ (26.248.107,17)
10	06/12/2025	12/12/2025	5,10%	$ 393.721.607,55	9,09%	$ 701.750.865,23	-3,99%	$ (308.029.257,67)
11	13/12/2025	19/12/2025	5,35%	$ 413.021.686,35	10,63%	$ 820.639.350,64	-5,28%	$ (407.617.664,29)
12	20/12/2025	26/12/2025	5,73%	$ 442.357.806,13	12,96%	$ 1.000.516.085,07	-7,23%	$ (558.158.278,94)
13	27/12/2025	02/01/2026	6,22%	$ 480.185.960,58	15,21%	$ 1.174.216.794,29	-8,99%	$ (694.030.833,71)
SE PRESENTA REPROGRAMACIÓN DE OBRA								
14	03/01/2026	09/01/2026	8,15%	$ 629.182.568,93	8,24%	$ 636.130.597,30	-0,09%	$ (6.948.028,37)
15	10/01/2026	16/01/2026	8,51%	$ 656.974.682,41	8,90%	$ 687.082.805,34	-0,39%	$ (30.108.122,93)
16	17/01/2026	23/01/2026	9,75%	$ 752.593.037,58	10,96%	$ 846.115.454,66	-1,21%	$ (93.522.417,08)
17	24/01/2026	30/01/2026	10,56%	$ 815.235.328,58	13,55%	$ 1.046.064.271,05	-2,99%	$ (230.828.942,47)
18	31/01/2026	06/02/2026	11,11%	$ 857.695.501,94	18,06%	$ 1.394.237.692,63	-6,95%	$ (536.542.190,68)
19	07/02/2026	13/02/2026	12,57%	$ 970.407.962,14	22,39%	$ 1.728.515.057,47	-9,82%	$ (758.107.095,33)

DESCRIPCIÓN	PERIODO		EJECUTADO		PROGRAMADO		DIFERENCIA	
semana	del	hasta	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
20	14/02/2026	20/02/2026	15,31 %	$ 1.181.936.825,81	26,49 %	$ 2.045.036.349,82	-11,18%	$ (863.099.524,01)
21	21/02/2026	27/02/2026	19,05 %	$ 1.470.666.004,68	31,20 %	$ 2.408.649.834,44	-12,15%	$ (937.983.829,76)
22	28/02/2026	06/03/2026	25,86 %	$ 1.996.400.151,24	36,32 %	$ 2.803.915.448,30	-10,46%	$ (807.515.297,06)
23	07/03/2026	13/03/2026	31,08 %	$ 2.399.385.796,61	41,40 %	$ 3.196.093.049,54	-10,32%	$ (796.707.252,93)
24	14/03/2026	21/03/2026	39,74 %	$ 3.068.264.704,95	46,89 %	$ 3.619.922.780,03	-7,15 %	$ (551.658.075,08)
25	22/03/2026	28/03/2026	43,47 %	$ 3.356.226.068,88	52,00 %	$ 4.014.416.390,73	-8,53 %	$ (658.190.321,85)
26	29/03/2026	04/04/2026	45,35 %	$ 3.501.061.898,23	55,11 %	$ 4.254.509.371,02	-9,76 %	$ (753.447.472,79)
27	05/04/2026	25/04/2026	50,46 %	$3.895.525.134,49	69,55 %	$5.369.453.290,30	19,09%	$(1.473.928.155,81)

Tabla 5.

5.6 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.6.1 PAGOS A LA INTERVENTORÍA

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, pagará al contratista el valor adjudicado del proyecto así:

No.	%	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	90%	(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 40% / Número de meses de la etapa de construcción)	Aprobación del informe mensual de interventoría correspondiente, por parte del ICFE.

No.	%	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
		(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 50%) x (Avance mensual registrado en obra)	Contra avance registrado en la obra, con base en el recibo parcial del contrato de obra aprobada.
2	10%	Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría.	

Tabla 6.

6 ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se presenta la tabla de los **porcentajes** acumulados programado versus ejecutados para el presente informe mensual.

PLAZO TRANSCURRIDO

UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE	DÍAS DE RETRASO
DÍAS	274	228	46	52
PORCENTUAL	100%	69,55%	30,45%	19,09%

Tabla 7. CORTE DEL INFORME SEMANAL No. 26

PROGRAMADO Y EJECUTADO MENSUAL

No.	PERIODO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	02 AL 31 DE OCTUBRE 2025	1,00%	3,34%
		$ 76.835.731,29	$ 257.841.258,86
2	01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	3,56%	4,40%
		$ 275.168.936,60	$ 339.773.571,56
3	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	$701.933.167,13	$394.076.918,86
		9,09%	5,10%
4	01 AL 31 DE ENERO 2026	$1.045.822.476,14	$814.544.097,67
		13,55%	10,56%
5	01 AL 28 DE FEBRERO 2026	$2.408.873.572,50	$1.470.808.314,39
		31,20%	19,05%
6	01 MARZO AL 04 ABRIL 2026	$4.254.183.076,49	$3.501.061.898,23
		55,11%	45,35%
7	05 ABRIL AL 02 DE MAYO 2026	$5.369.453.290,30	$3.895.525.134,49
		69,55%	50,46%

Tabla 8.

6.1 ANÁLISIS FINANCIERO

6.1.1 AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS

No.	PERIODO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
7	05 DE ABRIL AL 02 de mayo 2026	$5.369.453.290,30	$3.895.525.134,49

Tabla 9.

CONSOLIDADO FINANCIERO

ITEM	PESOS ($)	(%)
VALOR CONTRATO	$ 7.720.031.520,64	100%
ANTICIPO	$ 0.00	0%
VALOR ACTAS	$ 3.371.618.094,27	43,67%
TOTAL, PAGADO	$ 1.680.477.847,26	21,77%
POR PAGAR	$ 6.039.553.673,38	78,23%

Tabla 10.

6.2 INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

6.2.1 PERIODO No. 6: 05 ABRIL AL 04 DE ABRIL DE 2026

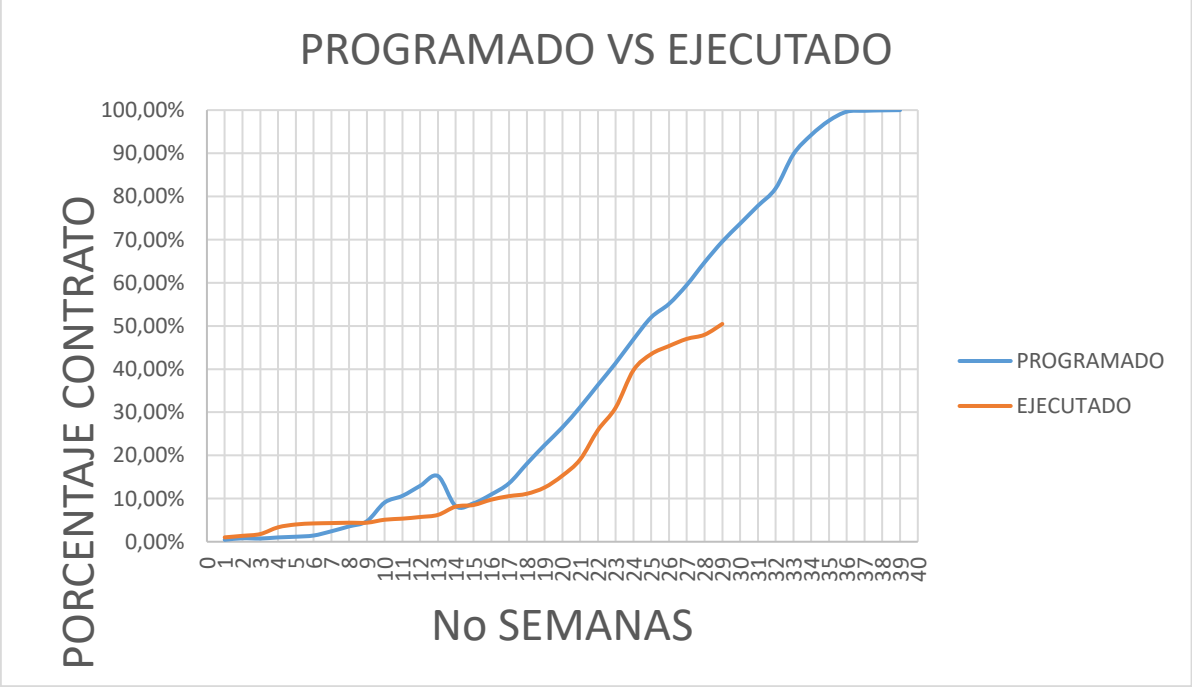
Avance porcentual programado vs ejecutado por capítulos

AVANCES POR CAPITULOS CON CORTE DE				2/05/2026
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD RELEVANTE EN EL ATRASO/ADELANTO
-	**EDIFICACION**	-	-	
1	PRELIMINARES	**100,00%**	**100,00%**	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	**100,00%**	**95,44%**	
3	CIMENTACION	**100,00%**	**100,00%**	
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO	**99,98%**	**88,48%**	**Se deben garantizar mayor rigurosidad en la revisión y terminación de los elementos estructurales**
5	ACERO Y ELEMENTOS METALICOS	**93,71%**	**99,58%**	
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS	**53,75%**	**38,21%**	
7	INSTALACIONES SANITARIAS	**79,00%**	**28,81%**	
8	INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS	**82,33%**	**28,93%**	
9	INSTALACIONES DE GAS	**99,17%**	**23,72%**	
10	ACOMETIDA ELECTRICA	**100,00%**	**32,28%**	
11	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	**19,49%**	**5,75%**	
12	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO	**79,00%**	**39,59%**	
13	TABLEROS Y MEDIDORES	**10,76%**	**19,16%**	
14	LUMINARIAS	**87,00%**	**0,00%**	
15	INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL	**14,97%**	**26,08%**	
16	SISTEMA PUESTA A TIERRA	**0,00%**	**0,00%**	

AVANCES POR CAPITULOS CON CORTE DE				2/05/2026
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD RELEVANTE EN EL ATRASO/ADELANTO
17	MAMPOSTERIA	**94,06%**	**30,33%**	**Actividad relevante en el atraso. Se deben iniciar la actividad**
18	MORTEROS PAÑETES Y RESANES	**66,00%**	**6,37%**	
19	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA	**15,57%**	**0,00%**	
20	MUROS Y CIELO RASO	**100,00%**	**0,00%**	
21	ACABADO DE PISO	**63,00%**	**10,41%**	
22	ENCHAPE MUROS	**63,00%**	**0,00%**	
23	APARATOS COCINA Y BAÑO	**59,00%**	**0,00%**	
24	CARPINTERIA EN MADERA	**9,00%**	**0,00%**	
25	CARPINTERIA METALICA	**9,00%**	**0,00%**	
26	CERRAJERIA	**0,00%**	**0,00%**	
27	ESTUCO Y PINTURA	**0,08%**	**0,00%**	
28	ZONAS COMUNES URBANISMO	**19,03%**	**0,00%**	
29	RED CONTRA INCENDIO	**0,00%**	**41,15%**	
30	VIAS	**0,00%**	**0,00%**	
31	ASEO GENERAL	**0,00%**	**0,00%**	
-	**BOMBAS Y TANQUES**	**-**	**-**	
1	PRELIMINARES	**100,00%**	**100,00%**	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	**100,00%**	**100,00%**	
3	CIMENTACION	**100,00%**	**100,00%**	
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO	**59,39%**	**46,89%**	
5	ACERO Y ELEMENTOS METALICOS	**77,95%**	**70,16%**	
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS	**44,36%**	**0,00%**	
7	INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS	**87,59%**	**0,00%**	
8	ACOMETIDA ELÉCTRICA	**0,00%**	**0,00%**	
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADOS	**0,00%**	**0,00%**	
10	TABLEROS Y MEDIDORES	**0,00%**	**0,00%**	
11	LUMINARIAS	**0,00%**	**0,00%**	
12	SISTEMA PUESTA A TIERRA	**0,00%**	**0,00%**	
13	MAMPOSTERÍA	**0,00%**	**0,00%**	
14	MORTEROS PAÑETES Y RESANES	**0,00%**	**0,00%**	
15	IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTA	**0,00%**	**0,00%**	
16	ACABADO DE PISO	**0,00%**	**73,72%**	
17	CARPINTERÍA METÁLICA	**0,00%**	**15,71%**	

AVANCES POR CAPITULOS CON CORTE DE				2/05/2026
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD RELEVANTE EN EL ATRASO/ADELANTO
18	CERRAJERÍA	**0,00%**	**0,00%**	
19	ESTUCO Y PINTURA	**0,00%**	**0,00%**	
20	ZONAS COMUNES URBANISMO	**0,00%**	**0,00%**	
21	ASEO GENERAL	**0,00%**	**0,00%**	
-	**PRESUPUESTO PARQUEADERO**	**-**	**-**	
1	PRELIMINARES	**0,00%**	**0,00%**	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	**0,00%**	**0,00%**	
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	**0,00%**	**0,00%**	
4	INSTALACIONES SANITARIAS	**0,00%**	**0,00%**	
5	ZONAS COMUNES URBANISMO	**0,00%**	**0,00%**	
-	**TRÁMITES**	**0,00%**	**13,66%**	

Tabla 11.



Grafica 1: avance ejecutado vs programado por semanas

Para el informe del presente mes, se ejecutaron las siguientes actividades:

01) Muros estructurales piso 3,4 y 5
02) Losa de entrepiso niveles N + 5.04 m; N + 7,56 m; N + 10.08 m; N+12,55
03) Construcción de muros en mampostería
04) Instalación de redes hidrosanitarias y de gas

05) Instalación de redes eléctricas
06) Instalación de puntos hidráulicos
07) Alistado de piso, niveles 1,2,3
08) Resane de apartamentos
09) Excavación tanque de almacenamiento de agua potable
10) Instalación acero de refuerzo tanque de almacenamiento
11) construcción de escaleras en concreto

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1 Armado estructura TA



Fotografía No. 2 instalación acero refuerzo losa



Fotografía No. 3 instalación acero refuerzo losa cubierta



Fotografía No. 4 Fundición losa tanque de agua potable

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 5 mampostería buitrones



Fotografía No. 6 fundición losa entrepiso



Fotografía No. 7 Cableado tableros eléctricos



Fotografía No. 8 construcción de dintel para vanos de ventana en cocina



Fotografía No. 9 mampostería y dintel cocina



Fotografía No. 10 mampostería fachada eje A apto 104, 204.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 11 vista interna mampostería antepecho apto 204



Fotografía No. 12 Mampostería fachada, salón comedor apto 204



Fotografía No. 13 instalación de malla para fundicón de poyos en cocina.



Fotografía No. 14 mampostería fachada



Fotografía No. 15 mampostería cuarto bombeo

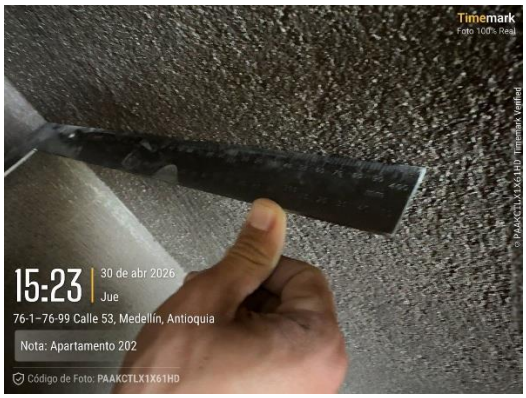


Fotografía No. 16 construcción mampostería cuarto bombeo

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 17 frisos apartamentos



Fotografía No. 18 verificación de escuadras

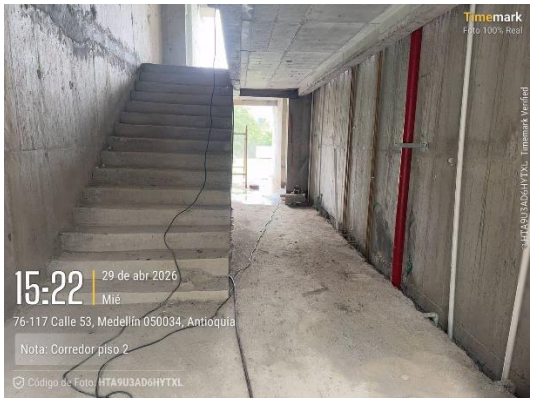


Fotografía No. 19 construcción de mampostería de fachada

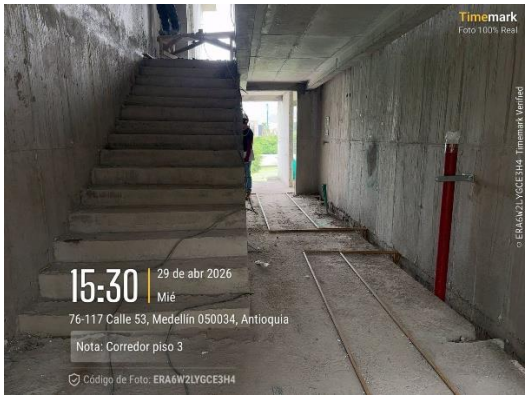


Fotografía No. 20 estado actual corredor piso 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 21 estado actual corredor piso 2



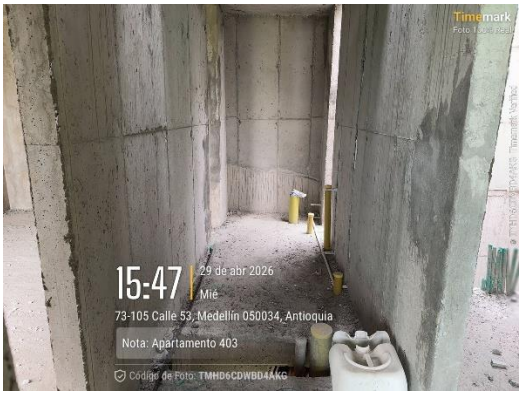
Fotografía No. 22 estado actual corredor piso 3 instalación tuberías gas



Fotografía No. 23 estado actual corredor piso 4



Fotografía No. 24 apartamento 104

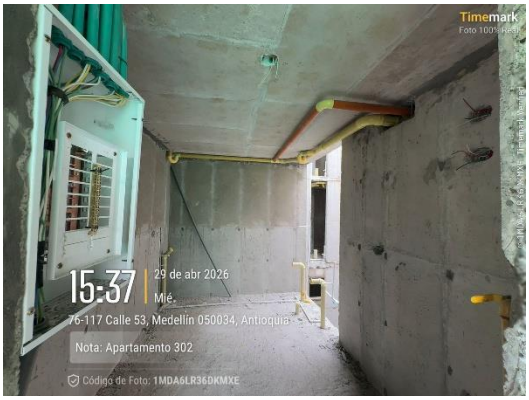


Fotografía No. 25 apartamento 403



Fotografía No. 26 visual general edificio

REGISTRO FOTOGRÁFICO



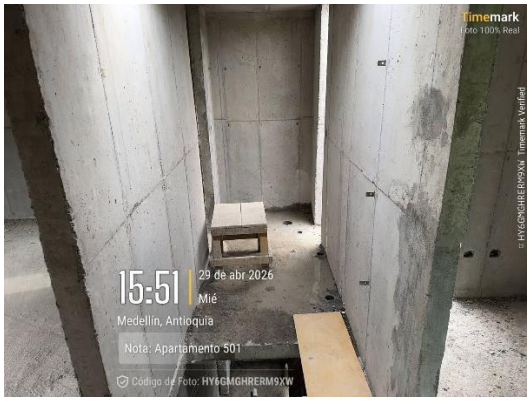
Fotografía No. 27 cocina apartamento 302



Fotografía No. 28 cocina apartamento 401



Fotografía No. 29 inicio instalación acero refuerzo losa contrapiso tanque agua



Fotografía No. 30 visual hacia baño alcoba principal apto 501 estado actual



Fotografía No. 31 fundición losa de cubierta



Fotografía No. 32 fundición losa de cubierta

6.3 ASPECTOS TÉCNICO

En campo, se han realizado recorridos y acompañamiento por parte de la interventoría, en donde se han revisado los diseños iniciales, obligaciones generales y específicas, alcance de las obras, de igual manera, todo lo relacionado a la ejecución de las actividades a desarrollarse durante el plazo del contrato.

Se ha revisado la instalación del acero conforme a los diseños aprobados y compartidos por la entidad.

Las formaletas utilizadas no garantizan acabado adecuado para los muros estructurales y losas de entrepiso.

6.4 NP APROBADOS PRESENTE MES

Durante el presente mes no se han presentado apus no aprobados nuevos, adicionales a los 4 anteriormente aprobados; sin embargo, el contratista de obra propuso generar una actividad extra como "friso" sobre los muros estructurales, previo a la aplicación del estuco contractual.
Esta solicitud fue negada y no cuenta con viabilidad, ni técnica ni financiera, la concepción del edificio en cuanto a acabados o el diseño arquitectónico contempla la aplicación de estuco y pintura sobre muros estructurales directamente; hecho que implica, como lo amerita este tipo de obras públicas acabados en óptimas condiciones.

6.5 CONTROL DE EQUIPOS

EQUIPOS EN OBRA	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
HERRAMIENTA MENOR	1
RETROEXCAVADORA	1
VIBROCOMPACTADOR TIPO CANGURO	2
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1

Tabla 12

7 PROCEDIMIENTO Y EVIDENCIAS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS
7.1 ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

ACTA DE COMITE	FECHA
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 4	06 DE NOVIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 5	13 DE NOVIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 6	20 DE NOVIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 7	27 DE NOVIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 8	04 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 9	11 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 10	18 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 11	26 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 12	06 DE ENERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 13	19 DE ENERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 14	29 DE ENERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 15	05 DE FEBRERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 16	19 DE FEBRERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 17	26 DE FEBRERO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 18	05 DE MARZO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 19	12 DE MARZO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 20	18 DE MARZO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 21	26 DE MARZO 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 22	01 DE ABRIL 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 23	16 DE ABRIL 2026
ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 24	24 DE ABRIL 2026

Tabla 13.

comités de seguimiento virtual

Durante este periodo, se realizaron comités virtuales, en donde se trataron temas como:
Informes de avance semanal, procesos constructivos, plan de contingencia y acabados definitivos debido al estado de las formaletas utilizadas.
Trámites adelantados frente a la empresa prestadora de servicios públicos EPM.

Respecto a las actividades SST, se ha hecho verificación de documentos del personal que ingresa a laborar, control al uso de los EPP y recomendaciones oportunas para minimizar potenciales incidentes y accidentes laborales.

7.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se presenta la relación de la correspondencia que se ha generado en el desarrollo del proyecto para el periodo del presente informe, tanto la enviada como la correspondencia recibida respectivamente.

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
27 de sep de 2025	Electrónico	OB-001-ICFE-223-2025	Revisión y requerimiento de subsanación de hojas de vida – Acta de Inicio 01/10/2025 Contrato de Obra N°223-ICFE-2025.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Daniel González Cuesta/Rep Legal	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
02 de oct de 2025	Electrónico	OB-002-ICFE-223-2025	Revisión y aprobación de documentación contractual Contrato de Obra N°196-ICFE-2025 – Acta de Inicio 02/10/2025 Contrato de Obra N°202-ICFE-2025.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Daniel González Cuesta/Rep Legal	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
03 de oct de 2025	Electrónico	OB-003-ICFE-223-2025	Entrega acta de inicio y actualización de pólizas Contrato de Obra N°202-ICFE-2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Daniel González Cuesta/Rep Legal	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
07 de oct de 2025	Electrónico	OB-004-ICFE-223-2025	Solicitud de documentación ambiental y de obra.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
10 de oct de 2025	Electrónico	OB-005-ICFE-223-2025	respuesta al oficio MASLO-ICFE-017-2025, entrega de formatos inherentes al desarrollo de la obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
20 de oct de 2025	Electrónico	OB-006-ICFE-223-2025	forma de pago de la excavación mecánica y concretos ciclópeos-respuesta a inquietud planteada en comité de obra N°01 y oficio MASLO-ICFE 024 2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
20 de oct de	Electrónico	OB-007-ICFE-223-2025	personal profesional y operativo mínimo en obra	Consorcio Intercivil	Jorge Lozano / Director de	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
2025				Medellin 25	interventoria		Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
21 de oct de 2025	Electrónico	OB-008-ICFE-223-2025	respuesta a oficio MASLO-ICFE 025 2025 de fecha 21 de octubre de 2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
24 de oct de 2025	Electrónico	OB-009-ICFE-223-2025	Revisión, observación y aprobación hoja de vida SST	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de oct de 2025	Electrónico	OB-010-ICFE-223-2025	Almacenamiento de materiales e insumos en obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	contratacionmapa@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
04 de nov de 2025	Electrónico	OB-011-ICFE-223-2025	Respuesta oficios MASLO-ICFE 007 2025 y MASLO-ICFE 022 2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de nov de	Electrónico	OB-012-ICFE-223-2025	Respuesta MASLO-ICFE 041 2025 radicación	Consorcio Intercivil	Jorge Lozano / Director de	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
2025			de ítems no previstos	Medellin 25	interventoria		cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com	
12 de nov de 2025	Electrónico	OB-013-ICFE-223-2025	proceso constructivo junta fría entre ciclópeos	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
02 de dic de 2025	Electrónico	OB-014-ICFE-223-2025	entrega planos estructurales con actualización de detalle acero arranque muros.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de dic de 2025	Electrónico	OB-015-ICFE-223-2025	Adecuación de paso peatonal para personal residente en casas fiscales actuales – adecuación de cerramiento en frente de obra.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
17 de dic	Electrónico	OB-016-ICFE-223-2025	respuesta oficio MASLO-ICFE 055 2025 de fecha 16	Consorcio Intercivil	Jorge Lozano / Director	CONSORCIO MASLO	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
de 2025			de diciembre de 2025 con asunto revisión de diseños estructurales	Medellin 25	de interventoria	INGENIERÍA	maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
17 de dic de 2025	Electrónico	OB-017-ICFE-223-2025	personal administrativo mínimo en obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
22 de dic de 2025	Electrónico	OB-018-ICFE-223-2025	Notificación formal de cambio de correo electrónico de la Interventoría	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de dic de 2026	Electrónico	OB-019-ICFE-223-2025	devolución reprogramación de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
29 de dic de 2026	Electrónico	OB-020-ICFE-223-2025	curado de estructuras en concreto hidráulico	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
03 de ene de 2026	Electrónico	OB-021-ICFE-223-2025	reiteración entrega de reprogramación de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de ene de 2026	Electrónico	OB-022-ICFE-223-2025	ATRASO PROGRAMACIÓN DE OBRA REQUERIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
30 de ene de 2026	Electrónico	OB-023-ICFE-223-2025	respuesta oficio MASLO-ICFE 071 2025 con asunto “Solicitud de concepto estructural por	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com carlos.vargas@grupoinget.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
			arranques de muro M25X				Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
10 de feb de 2026	Electrónico	OB-024-ICFE-223-2025	respuesta oficio MASLO-ICFE 081 2025 con asunto "Solicitud de especificaciones técnicas."	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
11 de feb de 2026	Electrónico	OB-025-ICFE-223-2025	Respuesta al oficio MASLO-ICFE 069 2025 – Respuesta al oficio OB-022-ICFE-223-2025 "Atraso programación de obra – Requerimiento de acciones correctivas" y solicitud de prórroga – Contrato de Obra No. 202 de 2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
11 de feb de	Electrónico	OB-026-ICFE-223-2025	Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
2026			obra y recomendación de inicio de proceso sancionatorio. "RESPUESTA PRORROGA"		interventoria		carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
18 de feb de 2026	Electrónico	OB-027-ICFE-223-2025	remisión oficio de aprobación de apus no previstos	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
18 de feb de 2026	Electrónico	OB-028-ICFE-223-2025	respuesta oficio MASLO-ICFE 067 2026 de fecha 21 de enero de 2026	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
18 de feb de 2026	Electrónico	OB-029-ICFE-223-2025	Respuesta oficio MASLO-ICFE 087 2026 de fecha 13 de febrero de 2026	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
23 de feb de 2026	Electrónico	OB-030-ICFE-223-2025	Respuesta Radicado E-2026-11213 Id: 210902	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com cesarprieto.director@gmail.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	PARCIALMENTE RESUELTO
24 de feb de 2026	Electrónico	OB-031-ICFE-223-2025	Mal almacenamiento y acopio de materiales en obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cristian.caina@grupoinget.com maria.ruiz@grupoinget.com carlos.vargas@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
13 de mar de 2026	Electrónico	OB-032-ICFE-223-2025	Solicitud informe redes eléctricas, telecomunicaciones y datos, redes hidrosanitarias y de gas	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	SIN RESOLVER Y/O SIN RESPUETA
14 de mar de 2026	Electrónico	OB-032-ICFE-223-2026	Solicitud informe redes eléctricas, telecomunicaciones y datos, redes hidrosanitarias y de gas	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
20 de mar de 2026	Electrónico	OB-033-ICFE-223-2025	Respuesta a la solicitud de prórroga contenida en el oficio MASLO ICFE 089 de 2026	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
20 de mar de 2026	Electrónico	OB-034-ICFE-223-2025	Requerimiento de informe técnico de topografía	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
25 de mar de 2026	Electrónico	OB-035-ICFE-223-2025	Repuesta oficio MASLO-ICFE 113 2026 “Reiteración solicitud de prórroga proyectada en oficio MASLO-ICFE 089 2026”	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
25 de mar de 2026	Electrónico	OB-036-ICFE-223-2025	Reiteración de solicitud de informe técnico de redes eléctricas, telecomunicaciones, redes	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
			hidrosanitarias y de gas.					
26 de mar de 2026	Electrónico	OB-037-ICFE-223-2025	Remisión de ajuste de diseño en la cimentación del shut de basuras	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
28 de mar de 2026	Electrónico	OB-038-ICFE-223-2025	Trazabilidad técnica sobre elementos estructurales observados, actividades de subsanación en curso	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
30 de mar de 2026	Electrónico	OB-039-ICFE-223-2025	Respuesta a oficio MASLO-ICFE 131 2026 y reiteración de requerimiento de informe integral de trámites de servicios públicos	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com maria.ruiz@grupoinget.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
25 de sep de	Electrónico	SU-001-ICFE-223-2025	Entrega de documentación previa a la suscripción del acta de inicio	Consorcio Intercivil Medellin 25	Daniel González Cuesta/Rep Legal	INSTITUTO DE CASAS FISCALES	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
2025			contrato de interventoría n°223-icfe-2025			DEL EJÉRCITO		
08 de oct de 2025	Electrónico	SU-002-ICFE-223-2025	Solicitud aprobación cambio de personal contrato de interventoría n°223-icfe-2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Daniel González Cuesta/Rep Legal	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
17 de oct de 2025	Electrónico	SU-003-ICFE-223-2025	Solicitud aclaración discrepancias presupuesto y planos elementos en concreto contrato de obra 202 de 2025	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de oct de 2025	Electrónico	SU-004-ICFE-223-2025	respuesta al oficio de fecha 28 de octubre de 2025, Radicado E-2025-05292 Id: 183792	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de nov de	Electrónico	SU-005-ICFE-223-2025	aprobación acta parcial No. 01 del contratista de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
2025					interventoria			
28 de nov de 2025	Electrónico	SU-006-ICFE-223-2025	Solicitud estructural aclaración técnica y validación de cambios en refuerzo y resistencia del concreto	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
04 de dic de 2025	Electrónico	SU-007-ICFE-223-2025	aprobacion apus no previstos	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
18 de dic de 2025	Electrónico	SU-008-ICFE-223-2025	aprobación acta parcial No. 02 del contratista de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
22 de ene de 2026	Electrónico	SU-009-ICFE-223-2025	Informe de antecedentes y trazabilidad aprobación reprogramación del cronograma de obra –	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
			Contrato de Obra No. 202-ICFE-2025					
10 de feb de 2026	Electrónico	SU-010-ICFE-223-2025	Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de obra y recomendación de inicio de proceso sancionatorio.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
06 de mar de 2026	Electrónico	SU-011-ICFE-223-2025	Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de obra y recomendación de inicio de proceso sancionatorio	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	director@icfe.gov.co, correspondenciacontroldoc@icfe.gov.co cc notificaciones@solidaria.com.co Isduar.quiroga@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de mar de 2026	Electrónico	SU-012-ICFE-223-2025	aprobación acta parcial No. 03 del contratista de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	sara.martinez@icfe.gov.co Isduar.quiroga@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
25 de mar de 2026	Electrónico	SU-013-ICFE-223-2025	Respuesta E-2026-11181 Id: 210452	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	sara.martinez@icfe.gov.co Isduar.quiroga@icfe.gov.co	
06 de abr de 2026	Electrónico	SU-014-ICFE-223-2025	Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de obra y recomendación de inicio de proceso sancionatorio.	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	
09 de abr de 2026	Electrónico	SU-015-ICFE-223-2025	respuesta Radicado No. 20266040061568 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-B10-29.25 con asunto: “Afectación pista atlética cuarta brigada”	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co miguel.corredorga@ejercito.mil.co director@icfe.gov.co asistencia@icfe.gov.co ricardo.luna@ejercito.mil.co	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS ENVIADAS								
09 de abr de 2026	Electrónico	SU-016-ICFE-223-2025	radicación cursos altura personal de interventoría	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	sara.martinez@icfe.gov.co isduar.quiroga@icfe.gov.co	
09 de abr de 2026	Electrónico	SU-017-ICFE-223-2025	aprobación acta parcial No. 04 del contratista de obra	Consorcio Intercivil Medellin 25	Jorge Lozano / Director de interventoria	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA	sara.martinez@icfe.gov.co isduar.quiroga@icfe.gov.co	

Tabla 14.

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
02 de sep de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 002 2025	Presentación hojas de vida	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	ICFE Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
05 de sep de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 003 2025	Presentación hoja de vida/ CLARA LUCIA BENITEZ BERNAL- CC 28.538.432- SUPERVISORA HSEQ	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	ICFE Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
05 de sep de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 004 2025	Presentación Análisis de Precios Unitarios	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	ICFE Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
24 de sep de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 007 2025	Entrega de informes de revisión de diseños estructurales, eléctricos e hidrosanitarios	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	ICFE Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
26 de sep de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 008 2025	Presentación Programación de obra	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	ICFE Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
01 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 011 2025	Presentación hojas de vida	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
03 de oct de	Electrónico	MASLO-ICFE 012 2025	Solicitud programación PAC y trámite de pagos –	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com lsduar.quiroga@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2025			Proyección cierre anual.		A/Rep Legal			
06 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 013 2025	Presentación hojas de vida (POLIZAS ACTUALIZADAS)	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
09 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 014 2025	Entrega de revisión de diseños estructurales y arquitectónicos	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	SIN RESOLVER Y/O SIN RESPUETA
09 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 015 2025	Presentación hojas de vida (SUBSANACION POLIZAS)	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
10 de oct de	Electrónico	MASLO-ICFE 017 2025	Solicitud formatos para presentación de actas parciales	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2025			de obra y demás documentos requeridos		A/Rep Legal	Medellin 25	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
15 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 018 2025	Presentación de Personal Administrativo.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO
16 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 019 2025	Radicación de Documentos Iniciales "PMO"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
16 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 021 2025	Envió Documentación Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
17 de oct	Electrónico	MASLO-ICFE 022 2025	Aclaración discrepancias	CONSORCIO MASLO	MIGUEL ALEJANDRO	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
de 2025			presupuesto y planos	INGENIERIA	PINZON A/Rep Legal	Medellin 25	sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
20 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 024 2025	Novedades de obra cimentación de Estructura	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
21 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 025 2025	Observaciones sobre condiciones del terreno y solicitud de directrices para avance en actividades de cimentación.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
21 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 026 2025	Respuesta Oficio OB-007-ICFE-223-2025 Personal profesional y operativo mínimo en obra.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.c	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
							om	
21 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 028 2025	Entrega de Balance y reprogramación de obra	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
21 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 030 2025	Presentación hoja de vida	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
23 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 031 2025	Envió Documentación Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
23 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 032 2025	Envió Contratos Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de oct de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 033 2025	Respuesta Oficio OB-010-ICFE-223-2025 Almacenamiento de materiales	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co sara.martinez@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
01 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 035 2025	Presentación hoja de vida- LEIDY KATHERIN CAINA CLAVIJO-	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
04 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 036 2025	Presentación hoja de vida- YORLADI ARCILA LOPEZ	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
05 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 037 2025	Afectación en la ejecución de actividades por demora en trámite de tala y observaciones técnicas sobre continuidad de obra	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
05 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 038 2025	Envió Documentación Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
07 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 039 2025	Envió Documentación Personal – Exámenes Médicos	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
10 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 040 2025	Radicación acta parcial 1.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
10 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 041 2025	Radicación de ítems no previstos.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 043 2025	Solicitud aclaración oficio OB-013-ICFE-223-2025 Proceso constructivo junta fría entre ciclópeos.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
15 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 044 2025	Respuesta comunicado OB-012-ICFE-223-2025.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cesarprieto.director@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
24 de nov	Electrónico	MASLO-ICFE 046 2025	Solicitud formal de tala de 4 árboles para no	CONSORCIO MASLO	MIGUEL ALEJANDRO	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
de 2025			afectar la programación y facturación en el proyecto.	INGENIERIA	PINZON A/Rep Legal	Medellin 25	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com cesarprieto.director@gmail.com	
12 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 043 2025	Solicitud aclaración oficio OB-013-ICFE-223-2025 Proceso constructivo junta fría entre ciclópeos	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
15 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 044 2025	Respuesta comunicado OB-012-ICFE-223-2025	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
24 de nov de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 046 2025	Solicitud formal de tala de 4 árboles para no afectar la programación y facturación en el proyecto.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
01 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 048 2025	Entrega balance con No Previstos	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 052 2025	Respuesta al oficio OB-015-ICFE-223-2025 – Adecuación de paso peatonal para residentes de casas fiscales.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
13 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 053 2025	Radicación acta parcial 2.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
16 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 055 2025	Revisión de diseños estructurales.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.c	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
							om	
18 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 056 2025	Respuesta al OB-017-ICF-223-2025 y presentación hoja de vida "juan esteban garzon"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
23 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 057 2025	Envió Documentación Personal "juan Esteban Garzon"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
26 de dic de 2025	Electrónico	MASLO-ICFE 059 2025	Radicación de reprogramación de obra	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
27 de dic de	Electrónico	MASLO-ICFE 060 2025	Solicitud de Licencia de Construcción del contrato	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2025					A/Rep Legal		contratacionmapa@gmail.com	
05 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 061 2025	Radicación de la reprogramación y del balance del presupuesto (respuesta al oficio OB-021-ICFE-223-2025)	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
05 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 062 2025	Radicación de informe forestal e informe de ahuyentamiento de fauna.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
21 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 067 2026	Observaciones a diseños de redes de gas.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
23 de ene de	Electrónico	MASLO-ICFE 068 2026	Radicación acta parcial 3.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.c	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2026					A/Rep Legal	Medellin 25	om contratacionmapa@gmail.com	
29 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 070 2025	Solicitud reiterada acta de comité N° 7 (27 de noviembre de 2025)	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 071 2025	Solicitud de concepto estructural por arranques de muro M25X	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
29 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 072 2025	Envió Documentación Personal "johana perez castañeda"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
30 de ene	Electrónico	MASLO-ICFE 073 2026	Presentación hoja de vida "juliana Rosales"	CONSORCIO MASLO	MIGUEL ALEJANDRO	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
de 2026				INGENIERIA	PINZON A/Rep Legal	Medellin 25	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
30 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 074 2026	Radicación de informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental mes de enero 2026	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
30 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 075 2026	Envió Documentación Personal "johana perez castañeda"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
30 de ene de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 076 2026	Solicitud de planos y memorias de cálculo eléctricos y telecomunicaciones	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
02 de	Electrónico	MASLO-ICFE 069 2025	Respuesta oficio OB-022-ICFE-	CONSORCIO MASLO	MIGUEL ALEJAND	Consorcio	intercivilmedellin@gmail.com	SIN RESOLVER

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
feb de 2026			223-2025 ATRASO PROGRAMACIÓN DE OBRA REQUERIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS / Solicitud prórroga Contrato de Obra No. 202 de 2025	INGENIERIA	RO PINZON A/Rep Legal	Intercivil Medellin 25	masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	Y/O SIN RESPUETA
03 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 078 2026	Envió Documentación Personal "johana perez castañeda" "juliana rosales"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
04 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 080 2025	Respuesta a oficio OB-023: Concepto estructural para arranques del muro M25X	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
09 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 081 2026	Solicitud de especificaciones técnicas	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
11 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 084 2026	Presentación hoja de vida "andres muñeton"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
12 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 085 2026	Entrega de plan de acción para la nivelación en la programación de las obras.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
13 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 087 2026	Radicación reprogramación del plan de contingencia.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.c	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
							om	
16 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 089 2026	Respuesta oficio OB-026-ICFE-223-2025- Informe de Interventoría	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	SIN RESOLVER Y/O SIN RESPUETA
16 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 090 2026	Radicación de certificados de trabajo en alturas "juliana rosales" "leidy caina" "johana perez"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
17 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 091 2026	Envió Documentación Personal "andres muñeton"	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
25 de feb de	Electrónico	MASLO-ICFE 096 2026	Concepto estructural puente de adherencia	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2026			elementos estructurales		A/Rep Legal		contratacionmapa@gmail.com	
27 de feb de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 098 2026	Radicación acta parcial 3.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
02 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 101 2026	Respuesta oficio OB-030-ICFE-223-2025- Definición de manejo de individuos arbóreos en zona de intervención	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
03 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 102 2026	Solicitud de definición de diseño de cuarto de bombas y tanque respecto a la estructura de confinamiento.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	PARCIALMENTE RESUELTO

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
02 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 103 2026	Envió Documentación Persona YERLI MABEL OSPINA MURIEL	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
06 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 105 2026	Radicación de informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental mes de febrero 2026.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
06 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 106 2026	Radicación de informe técnico mes de febrero 2026.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
09 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 109 2026	Solicitud de remisión de actas de comité firmadas y grabaciones de las sesiones	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com isduar.quiroga@icfe.gov.co masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.c	SIN RESOLVER Y/O SIN RESPUETA

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
							om	
09 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 110 2026	Solicitud de definición técnica respecto a ajustes en el replanteo del tanque y cuarto de bombas	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	PARCIALMENTE RESUELTO
10 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 111 2026	Radicación nivel topográfico de tanque y cuarto de bombas	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	ATENDIDO Y/O RESUELTO
				CONSORCIO MASLO INGENIERIA				
13 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 113 2026	Reiteración solicitud de prórroga proyectada en oficio MASLO-ICFE 089 2026	CONSORCIO MASLO INGENIERIA				

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
01 de oct de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-04760 Id: 180978	Aprobación de profesionales con observación	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	01 de oct de 2025
15 de oct de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-04971 Id: 182191	Presentación de Personal Administrativo.	ICFE	Teniente coronel. Samuel Giovanny Fonseca Rodriguez	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com Isduar.quiroga@icfe.gov.co	15 de oct de 2025
20 de oct de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-05106 Id: 182804	Respuesta comunicado MASLO-ICFE 007 2025 con asunto Entrega de informes de revisión de diseños estructurales, eléctricos e hidrosanitarios	ICFE	Teniente coronel. Samuel Giovanny Fonseca Rodriguez	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	20 de oct de 2025
20 de oct de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-05114 Id: 182872	Respuesta comunicado MASLO-ICFE 012 2025 con asunto Solicitud programación PAC	ICFE	Teniente coronel. Samuel Giovanny Fonseca Rodriguez	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	20 de oct de 2025

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
			y trámite de pagos – Proyección cierre anual					
28 de oct de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-05292 Id: 183792	Respuesta comunicado MASLO-ICFE 024 2025 con asunto Novedades de obra cimentación de Estructura	ICFE	Teniente coronel. Samuel Giovanny Fonseca Rodriguez	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	28 de oct de 2025
07 de nov de 2025	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2025-05522 Id: 184755	Respuesta comunicado MASLO-ICFE 025 2025 con asunto Observaciones sobre condiciones del terreno y solicitud de directrices para avance en actividades de cimentación	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	07 de nov de 2025
17 de feb de	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11144 Id: 210148	Respuesta al comunicado SU-007-ICFE-223-2025 aprobación	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	17 de feb de 2026

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2026			APUs no previstos					
18 de feb de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11181 Id: 210452	observaciones al comunicado N°: MASLO-ICFE 069 2025 con asunto Respuesta oficio OB-022-ICFE-223-2025 ATRASO PROGRAMACIÓN DE OBRA REQUERIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS / Solicitud prórroga Contrato de Obra No. 202 de 2025	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	18 de feb de 2026
18 de feb de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11177 Id: 210382	Requerimiento de subsanación de observaciones a obligaciones contractuales	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	18 de feb de 2026
18 de feb	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI	Respuesta comunicado Referencia:	ICFE	Coronel. Ernesto	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com	18 de feb de 2026

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
de 2026		Radicado E-2026-11179 Id: 210390	MASLO-ICFE 067 2026 Observaciones a diseños de redes de gas.		Mejia Araque	Medellin 25		
18 de feb de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11180 Id: 210392	Respuesta comunicado Referencia: SU-010-ICFE-223-2025 Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de obra y recomendación de inicio de proceso sancionatorio.	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	18 de feb de 2026
20 de feb de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11213 Id: 210902	Respuesta comunicado Referencia: MASLO-ICFE 086 2026: Solicitud de definición técnica frente a árbol ubicado en zona de intervención del proyecto y	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	20 de feb de 2026

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
			propuesta de manejo					
27 de feb de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11320 Id: 211821	Respuesta al comunicado SU-007-ICFE-223-2025 aprobación APUs no previsto	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	27 de feb de 2026
27 de feb de 2026	Electrónico	Radicado No. 20266040061568 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-B10-29.25	Afectacion pista atletica cuarta brigada	Jefe de Estado mayor y segundo comandante comandante cuarta brigada	Coronel. Rogel Sanchez Ruiz	Coronel Ernesto Mejia Araque Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com director@icfe.gov.co ricardo.luna@ejercito.mil.co maria.ruiz@grupoinget.com masloingenieria.25@gmail.com	27 de feb de 2026
14 de mar de 2026	Electrónico	MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI Radicado E-2026-11853 Id: 213773	Respuesta comunicado Referencia: SU-011-ICFE-223-2025 Informe de interventoría – Incumplimiento en la programación de obra y recomendación de inicio de	ICFE	Coronel. Ernesto Mejia Araque	Coronel Ernesto Mejia Araque Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com	14 de mar de 2026

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
			proceso sancionatorio.					
20 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 126 2026	Reporte de reprogramación de actividad de fundida – Apartamento 402	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
24 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 0127 2026	Envió Documentación Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
26 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 0128 2026	Envió Documentación Personal	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
26 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 129 2026	Respuesta a observaciones sobre orden y aseo en obra.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
27 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 130 2026	Radicación acta parcial 4.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
30 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 131 2026	Respuesta Estado Tramites servicios públicos ante EPM	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal		intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal		intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJAND		intercivilmedellin@gmail.com	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
					RO PINZON A/Rep Legal		masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
31 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 135 2026	Respuesta oficio afectaciones pista atlética Cuarta Brigada	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
31 de mar de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 136 2026	Envío ubicación de puntos de anclaje certificados	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
01 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 137 2026	Respuesta a hallazgos en losa de cubierta – Subsanación de observaciones	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
06 de abr de	Electrónico	MASLO-ICFE 138 2026	Radicación de informe técnico mes de marzo 2026.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON	Consorcio Intercivil	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.c	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
2026					A/Rep Legal	Medellin 25	om contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal		intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal		intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
06 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 141 2026	Remisión de documentación técnica de anclajes y procedimiento de instalación	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
08 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 142 2026	Entrega de informe de trazabilidad de trámites adelantados ante EPM.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.c	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
							om	
07 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 143 2026	Radicación de informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental mes de marzo 2026.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
					MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal		intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
09 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 145 2028	Respuesta y discrepancia formal frente al oficio OB-033-ICFE-223-2025 de 20 de marzo de 2026 (Negativa de prórroga). Reiteración y sustentación jurídico-técnica de la	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
			solicitud de prórroga de noventa y siete (97) días calendario.					
27 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 153 2026	Sustentación técnico–operativa complementaria de la solicitud de prórroga del plazo contractual por causas no imputables al contratista.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	intercivilmedellin@gmail.com masloingenieria.25@gmail.com contratacionmapa@gmail.com	
30 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 156 2026	Entrega de paz y salvos y trazabilidad documental.	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	ntercivilicfemedellin@gmail.com, isduar.quiroga@icfe.gov.co	
30 de abr de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 157 2026	Presentación hoja de vida	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	ntercivilicfemedellin@gmail.com, isduar.quiroga@icfe.gov.co	

FECHA	MEDIO DE ENVIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADO POR	RESPONSABLE	RECIBIDO POR	CORREO RECEPTOR	ESTADO
CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS								
02 de may de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 158 2026	Radicación acta parcial 5	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	ntercivilicfemedellin@gmail.com, isduar.quiroga@icfe.gov.co	
04 de may de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 161 2026	Notificación técnica de hallazgos, inconsistencias y recomendaciones – Acometidas redes de alcantarillado y acueducto	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	ntercivilicfemedellin@gmail.com, isduar.quiroga@icfe.gov.co	
05 de may de 2026	Electrónico	MASLO-ICFE 163 2026	Informe técnico – Revisión de especificaciones y dimensionamiento de bombas del sistema de abastecimiento de agua potable	CONSORCIO MASLO INGENIERIA	MIGUEL ALEJANDRO PINZON A/Rep Legal	Consorcio Intercivil Medellin 25	ntercivilicfemedellin@gmail.com, isduar.quiroga@icfe.gov.co	

Tabla 15.

8 ESTADO DEL TIEMPO

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
2	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
3	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
4	OCTUBRE	2025								No se ejecutaron labores
5	OCTUBRE	2025								
6	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
8	OCTUBRE	2025		X			7:00 a. m.	9:00 a. m.	2,00	
9	OCTUBRE	2025			X		4:00 p. m.	5:00 p. m.	1,00	
10	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
11	OCTUBRE	2025								No se ejecutaron labores
12	OCTUBRE	2025								
13	OCTUBRE	2025								
14	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
15	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
16	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº	223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
17	OCTUBRE	2025			X		12:00 p. m.	1:00 p. m.	1	
18	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
19	OCTUBRE	2025								
20	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		Se presentaron lluvias durante la noche anterior
22	OCTUBRE	2025			X		2:00 p. m.	5:00 p. m.	3	
23	OCTUBRE	2025		X			1:00 p. m.	2:00 p. m.	1	
24	OCTUBRE	2025					3:00 p. m.	4:00 p. m.	1	
25	OCTUBRE	2025		X			7:00 a. m.	8:00 a. m.	1	
26	OCTUBRE	2025								
27	OCTUBRE	2025		X			7:00 a. m.	8:00 a. m.	1	
28	OCTUBRE	2025		X			1:30 p. m.	2:30 p. m.	1	
29	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	OCTUBRE	2025		X			2:15 p. m.	2:50 p. m.	1	
31	OCTUBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
1	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
2	NOVIEMBRE	2025								

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº	223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
3	NOVIEMBRE	2025								
4	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
5	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
6	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
8	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
9	NOVIEMBRE	2025								
10	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
11	NOVIEMBRE	2025			X		3:00 p. m.	4:00 p. m.	1	
12	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
13	NOVIEMBRE	2025			X		3:00 p. m.	4:00 p. m.	1	
14	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
15	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
16	NOVIEMBRE	2025								
17	NOVIEMBRE	2025								
18	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
19	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	**CONTRATO INTERVENTORIA Nº**		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	**INTERVENTOR**		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
20	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
22	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	NOVIEMBRE	2025								
24	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.	1	
26	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
27	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
29	NOVIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	NOVIEMBRE	2025								
1	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
2	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
3	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
4	DICIEMBRE	2025			X		7:00 a. m.	10:00 a. m.	3	
5	DICIEMBRE	2025		X			7:00 a. m.	9:00 a. m.	2	
6	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº	223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
7	DICIEMBRE	2025								
8	DICIEMBRE	2025								
9	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
10	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
11	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
12	DICIEMBRE	2025			X		10:00 a. m.	12:00 p. m.	2	
13	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
14	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		Se labora este dia
15	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
16	DICIEMBRE	2025			X		3:30 p. m.	4:30 p. m.	1	
17	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
18	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
19	DICIEMBRE	2025			X		4:30 p. m.	5:30 p. m.	1	
20	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	DICIEMBRE	2025								
22	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	**CONTRATO INTERVENTORIA Nº**		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	**INTERVENTOR**		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
24	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	DICIEMBRE	2025								
26	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
27	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	DICIEMBRE	2025								
29	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
31	DICIEMBRE	2025	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
1	ENERO	2026								
2	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
3	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
4	ENERO	2026								
5	ENERO	2026			X		1:00 p. m.	4:00 p. m.	3	
6	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	ENERO	2026			X		5:30 p. m.	8:00 p. m.		no interfiere con la ejecución de la obra
8	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
9	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
10	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
11	ENERO	2026								
12	ENERO	2026								
13	ENERO	2026			X		8:00 a. m.	2:00 p. m.	6	
14	ENERO	2026			X		2:00 p. m.	4:00 p. m.	2	
15	ENERO	2026			X		3:00 p. m.	5:00 p. m.	3	
16	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
17	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
18	ENERO	2026								
19	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
20	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
22	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
24	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	ENERO	2026								
26	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
27	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	ENERO	2026			X		3:00 p. m.	4:30 p. m.	1,5	

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
29	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	ENERO	2026			X		2:00 p. m.	5:00 p. m.	3	
31	ENERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
1	FEBRERO	2026								
2	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
3	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
4	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
5	FEBRERO	2026			X		3:30 p. m.	5:00 p. m.	1,5	
6	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
8	FEBRERO	2026								
9	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
10	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
11	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
12	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
13	FEBRERO	2026			X		2:40 p. m.	4:30 p. m.	2	
14	FEBRERO	2026			X		3:00 p. m.	4:30 p. m.	1,5	

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN**

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	**CONTRATO INTERVENTORIA Nº**		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	**INTERVENTOR**		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
15	FEBRERO	2026								
16	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
17	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
18	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
19	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
20	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	FEBRERO	2026			X		1:30 p. m.	2:00 p. m.	0,5	
22	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
24	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
26	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
27	FEBRERO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	FEBRERO	2026			X		2:00 p. m.	5:00 p. m.	3	
1	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
2	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº	223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
3	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
4	MARZO	2026			X		2:00 p. m.	5:00 p. m.	3	
5	MARZO	2026			X		1:00 p. m.	3:00 p. m.	2	
6	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
8	MARZO	2026			X		7:00 a. m.	10:00 a. m.	3	
9	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
10	MARZO	2026			X		4:40 a. m.	5:40 p. m.	1	
11	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
12	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
13	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
14	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
15	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
16	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
17	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
18	MARZO	2026			X		9:00 a. m.	10:00 p. m.	1	

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
18	MARZO	2026		X			4:30 p. m.	6:00 p. m.	1,5	
19	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
20	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	MARZO	2026		X			4:30 p. m.	6:00 p. m.	1,5	
22	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
24	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	MARZO	2026			X		3:55 p. m.	5:00 p. m.	1	
26	MARZO	2026			X		5:00 p. m.	6:00 p. m.	1	
27	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
29	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
31	MARZO	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
1	ABRIL	2026			X		4:30 p. m.	6:00 p. m.	1,5	
2	ABRIL	2026					7:00 a. m.	5:00 p. m.		festivo

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	CONTRATO INTERVENTORIA Nº	223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
3	ABRIL	2026					7:00 a. m.	5:00 p. m.		festivo
4	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
5	ABRIL	2026	X				1:00 p. m.	3:00 p. m.		
6	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
7	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
8	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	10:00 a. m.		
9	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
10	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
11	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
12	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
13	ABRIL	2026			X		2:47 p. m.	4:00 p. m.	1,5	no interfiere con la ejecución de la obra
14	ABRIL	2026			X		3:00 p. m.	4:00 p. m.	1	no interfiere con la ejecución de la obra
15	ABRIL	2026			X		2:50 p. m.	4:00 p. m.	1	no interfiere con la ejecución de la obra
16	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
17	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
18	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		

	CONTROL CLIMATOLÓGICO
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN

CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025	**CONTRATO INTERVENTORIA Nº**		223-ICFE-2025
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2	**INTERVENTOR**		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2

PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026

FECHA			ESTADO DEL TIEMPO				HORA		TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS	OBSERVACIONES
Dia	Mes	Año	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	OTRO	DESDE / HASTA			
18	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
19	ABRIL	2026					7:00 a. m.	5:00 p. m.		festivo
20	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
21	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
22	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
23	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
24	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
25	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
26	ABRIL	2026					5:00 p. m.	6:00 p. m.		festivo
27	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
28	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
29	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
30	ABRIL	2026	X				7:00 a. m.	5:00 p. m.		
PROMEDIO										

Elaboró ING. JORGE LOZANO

Aprobó

	CONTROL CLIMATOLÓGICO										
PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN**										
CONTRATO DE OBRA No.	202-ICFE-2025			**CONTRATO INTERVENTORIA Nº**		223-ICFE-2025					
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO MASLO INGENIERÍA, NIT.: 901.981.257-2			**INTERVENTOR**		CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25, NIT.: 901.987.921-2					
PERIODO: 02 DE OCTUBRE DE 2025 - 31 DE MARZO DE 2026											
FECHA			**ESTADO DEL TIEMPO**				**HORA**	**TOTAL, HR LLUVIAS/LLLOVIZNAS**	OBSERVACIONES		
Dia	**Mes**	**Año**	**SECO**	**LLOVIZNA**	**LLUVIA**	**OTRO**	**DESDE / HASTA**				
Cargo	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**						Cargo				
Firma							Firma				
	Dominicales			festivos							

9 CONCLUSIONES

Aspectos Técnicos:

El contratista de obra presenta un atraso de 52 días calendario aproximadamente lo que representa el 19,09%, presentando holguras en:

MOVIMIENTOS DE TIERRA: Presenta un ejecutado 95,55% a la fecha, pendiente por ejecutar subbase granular en el perímetro del edificio, que corresponde al urbanismo.

ESTRUCTURAS EN CONCRETO: a la fecha de corte las estructuras en concretos deben estar ejecutadas en un 88,48% y los resanes de apartamentos en un 71% según la reprogramación presentada. A la fecha los elementos estructurales no se encuentran ejecutados a satisfacción, debido a desalineamientos horizontales y verticales productos de formaletas en malas condiciones físicas.

INSTALACIONES SANITARIAS: las instalaciones sanitarias presentan un atraso de 71,19% debido a su ejecución parcial de puntos y salidas, que no es viable ejecutar totalmente hasta haber terminado la estructura. Se solicitará la realización de pruebas de estanqueidad, debido a afectaciones evidenciadas en la tubería durante la ejecución de actividades relacionadas con otras instalaciones.

MAMPOSTERÍA: actividad con importancia en el atraso del proyecto cada vez que, sin la ejecución total de la estructura, en las condiciones presentadas, no es viable la ejecución de la mampostería de fachada. La anterior anotación no tendría relevancia o la mampostería de fachada pudiera ejecutarse si la estructura en concreto garantizara plomo y alineamiento en sus caras. Condición que no se presenta en el proyecto por el tipo de formaletas con las que se ejecutaron los elementos.
Se reitera la importancia de prestar especial atención y mayor detalle en la ejecución de los elementos estructurales de la obra, ya que de ello dependerá directamente el resultado final de los acabados, en este caso la presentación de mampostería de fachadas.

MORTEROS, PAÑETES Y RESANES: actividad que presenta un porcentaje ejecutado de 6,37%, atrasos cada vez que se deben aumentar las cuadrillas y trabajar de manera paralela en los diferentes niveles del edificio.

Se deja claro que el contratista ejecutará los trabajos de frisos necesarios con el fin de mejorar la apariencia de los muros y garantizar que estos queden correctamente aplomados y con escuadras adecuadas. Asimismo, asumirá en su totalidad los costos asociados a dichos trabajos, sin generar cargos adicionales para el proyecto.

ACABADO DE PISO: actividad que no se podría ejecutar sin la terminación de los acabados. Se deben aumentar cuadrillas para trabajos paralelos a la ejecutadas actualmente.

Se le ha recomendado al contratista de obra aumentar los rendimientos diarios y dar estricto cumplimiento a la reprogramación de obra y plan de choque presentado.

Se pone en conocimiento como hechos relevantes para la evaluación y análisis por parte de la Entidad, en todo caso, de persistir la situación, la Entidad podrá valorar, conforme al contrato y a los soportes de interventoría, las medidas contractuales a que haya lugar, incluida la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA Y MULTAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se ha presentado desalineamiento y acabados que ameritan una mayor permanencia de tiempo imputables al contratista de obra, situaciones advertidas en la estructura que solo podían evidenciarse de manera cierta, completa y verificable una vez se realizara el desencofrado de los elementos, por cuanto durante la etapa previa la formaleta impide la inspección directa de la geometría definitiva, de la continuidad superficial del concreto, de las condiciones reales de borde, de los encuentros entre caras y de los acabados finalmente obtenidos. No obstante, esta interventoría ya había advertido oportunamente sobre el uso inadecuado de la formaleta, así como sobre las condiciones en que se encontraba la formaleta actualmente dispuesta en obra, en atención a que tales aspectos podían incidir negativamente en la estabilidad del molde, en la correcta modulación del elemento, en la uniformidad de las superficies y en la calidad final del concreto vaciado. En esa medida, si bien la verificación plena de varias de las anomalías únicamente resulta posible con el retiro del encofrado, ello no desvirtúa que previamente se hubiesen puesto en conocimiento del contratista observaciones relacionadas con las condiciones y manejo de la formaleta, precisamente por su incidencia directa en el resultado constructivo. Se deja constancia de que el contratista deberá ejecutar la obra conforme a las medidas de vanos y muros establecidas en los planos arquitectónicos aprobados, los cuales hacen parte integral del contrato. El incumplimiento de estas especificaciones podrá dar lugar a reprocesos, los cuales serán asumidos por el contratista, así como a las demás implicaciones contractuales a que haya lugar.
Se recomienda realizar verificaciones permanentes en obra y abstenerse de ejecutar cualquier actividad que presente desviaciones sin la debida aprobación previa.
Se le sugirió utilizar formaletas metálicas para el encofrado de las vigas de cimentación en aras de aumentar el rendimiento, puesto que, esta representa una actividad de la ruta crítica. El contratista, sin embargo, inició el encofrado con formaletas en madera. esta acción generó atrasos para la fecha de fundida de las vigas.

Se le ha sugerido contar en campo con un maestro de campo, con la capacidad de ejecutar actividades de trazado, replanteo y marcación de ejes para agilizar las la instalación de aceros de refuerzo, encofrados de vigas y muros.

Se le ha sugerido solicitar la formaleta metálica de los muros estructurales mediante despieces, basados en los planos de diseños, en aras de contar con piezas ajustadas a las longitudes de muros programados a fundir por fecha. Este tema agiliza el encofrado y posterior fundida de los elementos.

Se le ha sugerido aumentar el personal para la actividad de llenos entre vigas de cimentación con el fin de lograr fundir la losa de contrapiso, ya que representa un atraso significativo. O en su defecto contar con un equipo mecánico para el

Aspectos SG-SST:

El personal que se encuentra en obra cuenta con toda la documentación y afiliaciones necesarias para trabajar en obra.

Se requiere de manera urgente se entreguen los paz y salvo del personal retirado de obra.

Se vienen haciendo control y seguimiento al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.

La interventoría ha realizado en reiteradas ocasiones dotar al personal obrero con impermeables de protección de lluvias, para continuar las actividades cuando se presentan precipitaciones atmosféricas que no representan un riesgo para la integridad del trabajador, debido a que se observa que paralizan actividades con las lloviznas presentadas en la zona de trabajo.

Aspectos Jurídicos:

El proyecto cuenta con las pólizas actualizadas correspondiente a cumplimiento del contrato y responsabilidad civil extracontractual para el contrato de obra en cobertura según plazo contractual. De igual manera, el contrato de interventoría cuenta con la póliza de cumplimiento vigente.

Se requiere la adopción inmediata de medidas correctivas y la remisión a esta interventoría del correspondiente plan de contingencia y/o plan de choque orientado a la recuperación de los tiempos perdidos, con actividades, cuadrillas de trabajo a implementar, número de trabajadores, equipos a usar, responsables y cronograma de implementación.

Se pone en conocimiento como hechos relevantes para la evaluación y análisis por parte de la Entidad, en todo caso, de persistir la situación, la Entidad podrá

valorar, conforme al contrato y a los soportes de interventoría, las medidas contractuales a que haya lugar, incluida la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA Y MULTAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Aspectos Administrativos.

Se realizaron comités técnicos de seguimiento semanales donde se trataron temas sobre el estado actual de las obras, avance de las actividades, control de la programación (atrasos y adelantos) y compromisos pendientes.

Se viene dando respuesta a las observaciones e inquietudes presentadas por el contratista mediante oficios y correos electrónicos.

se ha advertido con especial preocupación el bajo rendimiento en la actividad de llenos con subbase entre las vigas de cimentación, la cual, conforme a la reprogramación vigente presentada por el contratista, debía encontrarse finalizada el 20 de enero de 2026. Esta situación compromete de manera directa el cumplimiento del compromiso adquirido en el Comité de Obra No. 13, relativo a la fundida de la losa de contrapiso a más tardar el 5 de febrero de 2026.

El desfase presentado entre lo programado y lo ejecutado impacta lo previsto en el numeral 13 de las obligaciones específicas de la cláusula quinta, que establece: "(…) Se entenderá como atraso en la ejecución de la programación de obra, una variación por equivalente a dos (2) puntos porcentuales por debajo del porcentaje de ejecución de obra programado para la fecha en la que se presente la novedad, sin embargo, corresponderá a la interventoría advertir sobre los posibles atrasos que llegase a presentar el contratista mediante el respectivo informe (…)".

La interventoría ha requerido la adopción inmediata de medidas correctivas y la remisión del plan de contingencia y/o plan de choque orientado a la recuperación de los tiempos perdidos, con actividades, cuadrillas de trabajo a implementar, número de trabajadores, equipos a usar, responsables y cronograma de implementación.

Por otro lado, es de conocimiento de las partes la ausencia de la profesional de SST, previamente aprobada, por incapacidad y/o incidente laboral. A la fecha han transcurrido tres (3) días calendario sin que se disponga en campo de un profesional idóneo responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, situación que resulta contraria a lo previsto en los numerales 38 y 39 de las obligaciones específicas, en los que se establece:" Cumplir los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y será objeto de verificación especial por parte de la Interventoría y Cumplir con el personal propuesto y dedicación en el lugar de la obra y deberá encontrarse vinculado al contratista de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria"

En aras de garantizar un trabajo coadyuvante, colaborativo y eficiente entre los equipos, se recuerda el incumplimiento del numeral 10 de las obligaciones específicas, que dispone: "(…) deberá velar por la disponibilidad de servicios públicos como agua, energía eléctrica, internet y seguridad, así como el pago de los mismos". En efecto, han transcurrido quince (15) días calendario sin que se cuente con el servicio de internet en el frente de obra, lo cual ha dificultado de manera significativa el desarrollo de las actividades administrativas.

Lo anterior se pone en conocimiento como hechos relevantes para la evaluación y análisis por parte de la Entidad, y se solicita al contratista adoptar a la mayor brevedad las acciones correctivas necesarias para restablecer el servicio. En todo caso, de persistir la situación, la Entidad podrá valorar, conforme al contrato y a los soportes de interventoría, las medidas contractuales a que haya lugar, incluida la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA Y MULTAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Aspectos Financiero.

Durante la vigencia del presente informe, se evidencia un avance ejecutado financiero de $3.895.525.134,49 correspondiente al 50,46% del valor del contrato, Versus un programado de 69,55% correspondiente a $5.369.453.290,30, lo que representa un atraso en días de aproximadamente 52 días.

ANEXO 01- INFORMES SEMANALES CON FIRMA DEL CONTRATISTAINTERVENTO FORMATO ICFE-P-07 / F-09
ANEXO 02- COPIA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA (Medio Magnético)
ANEXO 03- INFORME Y ANALISIS DE ACTA DE MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA
FORMATO ICFE-P-07 / F-22
ANEXO 04- REGISTRO DE CONTROL DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO
FORMATO ICFE-P-07 / F-30
ANEXO 05- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO UTILIZADOS EN OBRA DURANTE EL MES (*3)
ANEXO 06- REGISTRO DE APROBACIÓN DE LOS MATERIALES LLEGADOS A LA OBRA CON CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MISMOS
ANEXO 07- CONSOLIDADO DE LAS MODIFICACIONES HECHAS EN OBRA SI APLICA
FORMATO CONTROL DE CAMBIOS ICFE-P-07 / F-16
ANEXO 08- RELACION CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.
ANEXO 09- ENTREGA ACTAS DE COMITÉS REALIZADOS (Enumerados, originales).
ANEXO 10- INFORME DE CONTROL DE CALIDAD
ANEXO 11- OBSERVACIONES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

ANEXO 01 SST- PAZ Y SALVO PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y MANO DE OBRA.
ANEXO 02 SST- ORIGINAL FORMATO SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA Y APTITUD MEDICA
ANEXO 03 SST- COPIAS FACTURAS PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS
ANEXO 04 SST- PERMISOS O LICENCIAS AMBIENTALES
ANEXO 05 SST- ANALISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL/INCIDENTES /TERCEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y APTITUD MÉDICA

CÓDIGO: ICFE-I-11-F-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 20-05-2022

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11 de mayo de 2026 RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JORGE LUIS LOZANO RIVERA **PERIODO DEL INFORME:02 -04-2026 AL 02-05-2026**

DATOS DEL TRABAJADOR							ARL				EPS			AFP			FECHA DE EXAMENES MEDICOS				SI TIENE RESTRICCION O RECOMENDACIONES ESPECIFIQUELA/ OBSERVACIÓN
Nº	CONTRATISTA/ PLANTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	TELEFONO	NOMBRE	CLASE DE RIESGO	FECHA DE AFILIACION	FECHA DEL ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA DE AFILIACION	FECHA DEL ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA DE AFILIACION	FECHA DEL ULTIMO PAGO	INGRESO	PERIODICO	DE EGRESO	ENFASIS	
PERSONAL NUEVO																					
PERSONAL VIGENTE																					
	CONSORCION INTERCIVIL MEDELLIN25	JORGE LUIS LOZANO RIVERA	1099961364	37	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	3145331673	SURA	5	1/10/2025	7/11/2025	NUEVA EPS	1/10/2025	7/11/2025	PORVENIR	1/10/2025	7/11/2025	1/10/2025			ALTURAS	SIN RESTRICCIONES
	CONSORCION INTERCIVIL MEDELLIN25	JUAN DAVID HOYOS RUEDA	1017186775	35	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	324 6512438	SURA	5	1/10/2025	7/11/2025	NUEVA EPS	1/10/2025	7/11/2025	COLFONDOS	1/10/2025	7/11/2025	1/10/2025			ALTURAS	SIN RESTRICCIONES
	CONSORCION INTERCIVIL MEDELLIN25	STEVEN ESCOBAR OSPINA	1128398362	35	INSPECTOR SST	324 6512438	SURA	5	1/10/2025	7/11/2025	SURA	1/10/2025	7/11/2025	PORVENIR	1/10/2025	7/11/2025	1/10/2025			ALTURAS	SIN RESTRICCIONES
	CONSORCION INTERCIVIL MEDELLIN25	ANDRES FELIPE PIMIENTA PUERTA	71330760	47	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	324 6512438	SURA	5	1/10/2025	7/11/2025	SURA	1/10/2025	7/11/2025	PORVENIR	1/10/2025	7/11/2025	1/10/2025			ALTURAS	SIN RESTRICCIONES
PERSONAL RETIRADO																					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	
No. LICENCIA EN SST	
C.C.:	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	DANIEL SEBASTIAN GONZALEZ CUESTA
No. LICENCIA EN SST	NO APLICA
C.C.:	1049637294

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Daniel Sebastian Gonzalez Cuesta identificado con 1049637294 en mi condición de representante legal de CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25 identificada con NIT 901987921, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante la ejecución del contrato 196 de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HAROL CAMILO PARRA TORRES identificado con 1030627655, y con tarjeta profesional No. 301789-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de Inter Obras GR S.A.S identificada con NIT 900599052-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante la ejecución del contrato 196 de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 02 días del mes de mayo de 2026.



Firma del representante legal
DANIEL GONZALEZ CUESTA
CC: 1049637294



Firma del revisor Contador
Harol Camilo Parra
Tarjeta Profesional: 301789-T
CC: 1030627655

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 5 A 4 A 0 5 A 9 1 3 9 E 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROL CAMILO PARRA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030627655 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 301789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901987921	2	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 140 11 45	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3224671880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	302190733	9504621529	E	2026/05/07	2026/05/12	DAVIbank S.A.	5	$3,190,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	43990707	DEL CASTILLO GLORIA	X																	25-14	25	$2,666,667	$426,700	EPS037	25	$2,666,667	$106,700	CCF04	25	$2,666,667	$106,700	14-11	25	$2,666,667	$185,700	25	$0	$0	Si	$825,800
2	CC	1128398362	ESCOBAR STIVEN																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1099961364	LOZANO JORGE																		230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS041	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
4	CC	71330760	PIMIENTA ANDRES		X																230301	1	$100,000	$16,000	EPS010	1	$100,000	$4,000	CCF04	1	$100,000	$4,000	14-11	1	$100,000	$7,000	1	$0	$0	Si	$31,000
Total	**Afiliados(4)**																						$10,266,667	$1,642,700			$10,266,667	$410,700			$10,266,667	$410,700			$10,266,667	$714,700		$0	$0		$3,178,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901987921	2	CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 140 11 45	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3224671880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	302190733	9504621529	E	2026/05/07	2026/05/12	DAVIbank S.A.	5	$3,190,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,642,700	$6,000	$0	$1,648,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$426,700	$1,600	$0	$428,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$496,000	$1,800	$0	$497,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$720,000	$2,600	$0	$722,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$714,700	$2,600	$0	$717,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$714,700	$2,600	$0	$717,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$410,700	$1,500	$0	$412,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$410,700	$1,500	$0	$412,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$410,700	$1,600	$0	$412,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$124,000	$500	$0	$124,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$106,700	$400	$0	$107,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$180,000	$700	$0	$180,700
TOTAL				4	$3,178,800	$11,700	$0	$3,190,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901798466	1	GC CIVILTECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 140 11 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3224671880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	310018632	9503894046	E	2026/05/19	2026/05/15	BANCO DE BOGOTA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1049637294 GONZALEZ DANIEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**1**	**$429,600**	**$0**	**$0**	**$429,600**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.627.655**

PARRA TORRES

APELLIDOS

HAROL CAMILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1993**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00476513-M-1030627655-20130927 **0035**108356A 1 1132561562

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



301789-T

HAROL CAMILO
PARRA TORRES
C.C. 1030627655
RES. INSCRIPCION 3794 DEL 27/09/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350381 349526

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
 *Fotografía No. 1 Armado estructura TA*	 *Fotografía No. 2 instalación acero refuerzo losa*
 *Fotografía No. 3 instalación acero refuerzo losa cubierta*	 *Fotografía No. 4 Fundición losa tanque de agua potable*

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 5 mampostería buitrones



Fotografía No. 6 fundición losa entrepiso



Fotografía No. 7 Cableado tableros eléctricos



Fotografía No. 8 construcción de dintel para vanos de ventana en cocina



Fotografía No. 9 mampostería y dintel cocina



Fotografía No. 10 mampostería fachada eje A apto 104, 204.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 11 vista interna mampostería antepecho apto 204



Fotografía No. 12 Mampostería fachada, salón comedor apto 204



Fotografía No. 13 instalación de malla para fundicón de poyos en cocina.



Fotografía No. 14 mampostería fachada



Fotografía No. 15 mampostería cuarto bombeo

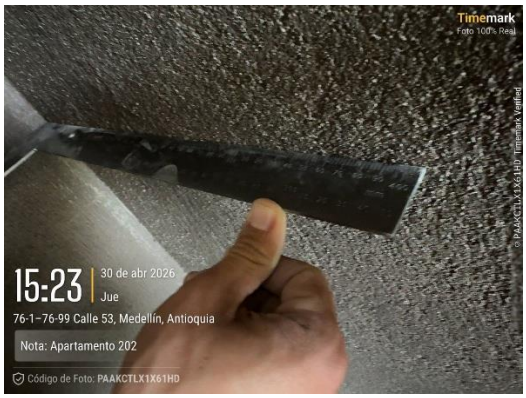


Fotografía No. 16 construcción mampostería cuarto bombeo

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 17 frisos apartamentos



Fotografía No. 18 verificación de escuadras

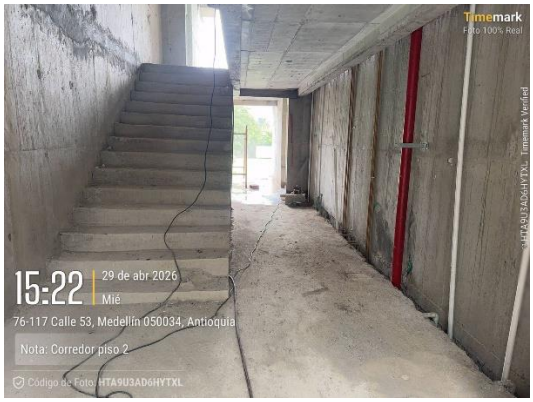


Fotografía No. 19 construcción de mampostería de fachada

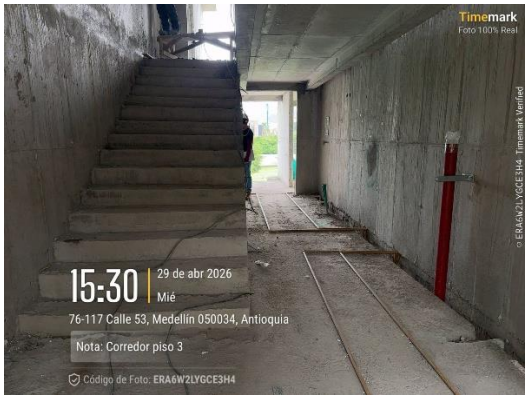


Fotografía No. 20 estado actual corredor piso 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 21 estado actual corredor piso 2



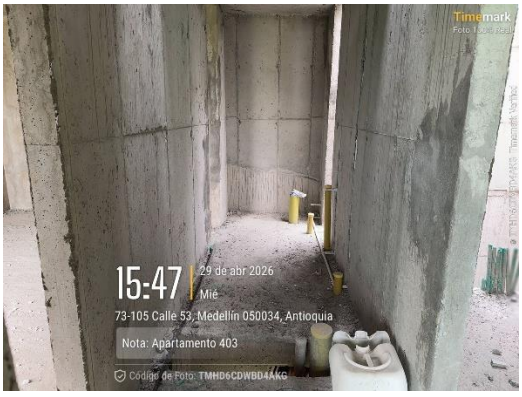
Fotografía No. 22 estado actual corredor piso 3 instalación tuberías gas



Fotografía No. 23 estado actual corredor piso 4



Fotografía No. 24 apartamento 104

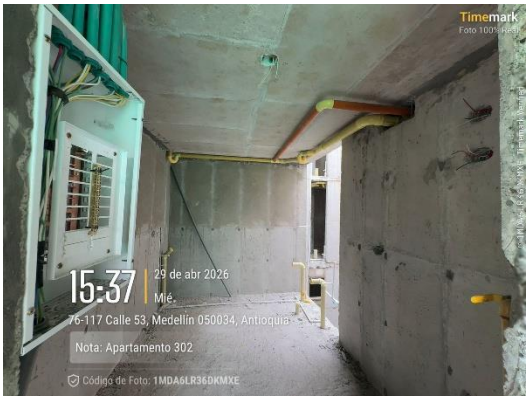


Fotografía No. 25 apartamento 403



Fotografía No. 26 visual general edificio

REGISTRO FOTOGRÁFICO



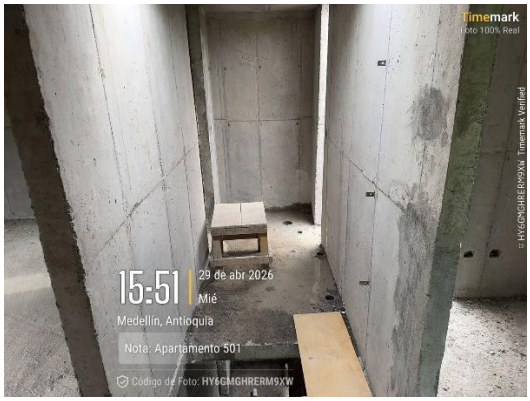
Fotografía No. 27 cocina apartamento 302



Fotografía No. 28 cocina apartamento 401



Fotografía No. 29 inicio instalación acero refuerzo losa contrapiso tanque agua



Fotografía No. 30 visual hacia baño alcoba principal apto 501 estado actual



Fotografía No. 31 fundición losa de cubierta



Fotografía No. 32 fundición losa de cubierta